



MINISTERIO  
DE EDUCACIÓN



FONDO SOCIAL EUROPEO  
El FSE invierte en tu futuro

SECRETARÍA DE ESTADO DE  
EDUCACIÓN Y FORMACIÓN  
PROFESIONAL

DIRECCIÓN GENERAL  
DE FORMACIÓN PROFESIONAL

INSTITUTO NACIONAL  
DE LAS CUALIFICACIONES

# PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LAS COMPETENCIAS PROFESIONALES

**CUALIFICACIÓN PROFESIONAL: ACTIVIDADES AUXILIARES Y  
DE APOYO AL BUQUE EN PUERTO**

**Código: MAP400\_1**

**NIVEL: 1**

## GUÍAS DE EVIDENCIA DE LA COMPETENCIA PROFESIONAL

**(DOCUMENTO RESERVADO PARA USO EXCLUSIVO DE  
PERSONAL ASESOR Y EVALUADOR)**





## ÍNDICE GENERAL ABREVIADO

1. Presentación de la Guía	4
2. Criterios generales para la utilización de las Guías de Evidencia	5
3. Guía de Evidencia de la UC1296_1: Colaborar en las maniobras de carga, descarga y traslado del buque en puerto	7
4. Guía de Evidencia de la UC1297_1: Efectuar los trabajos de arranque, mantenimiento, manipulación y reparación de los elementos pesqueros durante la estancia del buque en puerto	23
5. Guía de Evidencia de la UC1298_1: Colaborar en el mantenimiento y arranchado de un buque de pesca	37
6. Glosario de términos utilizado en Actividades auxiliares y de apoyo al buque en puerto	53



## 1. PRESENTACIÓN DE LA GUÍA

Las Guías de Evidencia de las Unidades de Competencia, en su calidad de instrumentos de apoyo a la evaluación, se han elaborado con una estructura sencilla y un contenido adecuado a las finalidades a que deben contribuir, como son las de optimizar el procedimiento de evaluación, y coadyuvar al logro de los niveles requeridos en cuanto a validez, fiabilidad y homogeneidad, tanto en el desarrollo de los procesos como en los resultados mismos de la evaluación.

Para ello, la elaboración de las Guías parte del referente de evaluación constituido por la Unidad de Competencia considerada (en adelante UC), si bien explicitando de otra manera sus elementos estructurales, en el convencimiento de que así se facilita la labor específica del personal asesor y evaluador. Hay que advertir que, en todo caso, se parte de un análisis previo y contextualización de la UC para llegar, mediante la aplicación de la correspondiente metodología, a la concreción de los citados elementos estructurales.

En la línea señalada, se han desglosado las competencias profesionales de la UC en competencias técnicas y sociales.

Las competencias técnicas aparecen desglosadas en el **saber hacer** y en el **saber**; y las sociales en el **saber estar**. Este conjunto de “saberes” constituyen las tres dimensiones más simples y clásicas de la competencia profesional.

La dimensión relacionada con el **saber hacer** aparece explicitada en forma de actividades profesionales que subyacen en las realizaciones profesionales (RPs) y criterios de realización (CRs).

Conviene destacar que la expresión formal de las actividades profesionales se ha realizado mediante un lenguaje similar al empleado por las y los trabajadores y el empresariado, de aquí su ventaja a la hora de desarrollar autoevaluaciones, o solicitar información complementaria a las empresas.

La dimensión de la competencia relacionada con el saber, comprende el conjunto de conocimientos de carácter técnico sobre conceptos y procedimientos, se ha extraído del módulo formativo correspondiente a cada UC, si bien se ha reorganizado para su mejor utilidad, asociando a cada una de las actividades profesionales principales aquellos saberes que las soportan y, en su caso, creando un bloque transversal a todas ellas.

En cuanto a la dimensión de la competencia relacionada con el saber estar, se han extraído, caso de existir, de las correspondientes RPs y CRs de la UC, en forma de capacidades de tipo actitudinal.



Por último indicar que, del análisis previo de la UC y de su contexto profesional, se ha determinado el **contexto crítico** para la evaluación, cuya propiedad fundamental radica en que, vertido en las situaciones profesionales de evaluación, permite obtener resultados en la evaluación razonablemente transferibles a todas las situaciones profesionales que se pueden dar en el contexto profesional de la UC. Precisamente por esta importante propiedad, el contexto que subyace en las situaciones profesionales de evaluación se ha considerado también en la fase de asesoramiento, lográndose así una economía de recursos humanos, materiales y económicos en la evaluación de cada candidatura.

## 2. CRITERIOS GENERALES PARA LA UTILIZACIÓN DE LAS GUÍAS DE EVIDENCIA

La estructura y contenido de esta “Guía de Evidencia de Competencia Profesional” (en adelante GEC) se basa en los siguientes criterios generales que deben tener en cuenta las Comisiones de Evaluación, el personal evaluador y el asesor.

**Primero.-** Si las Comisiones de Evaluación deciden la aplicación de un método de evaluación mediante observación en el puesto de trabajo, el referente de evaluación que se utilice para valorar las evidencias de competencia generadas por las candidatas y candidatos, serán las realizaciones profesionales y criterios de realización de la UC de que se trate, en el contexto profesional que establece el apartado 1.2. de la correspondiente GEC.

**Segundo.-** Si la Comisión de Evaluación apreciara la imposibilidad de aplicar la observación en el puesto de trabajo, esta GEC establece un marco flexible de evaluación –**las situaciones profesionales de evaluación**– para que ésta pueda realizarse en una situación de trabajo simulada, si así se decide por la citada Comisión. En este caso, para valorar las evidencias de competencia profesional generadas por las candidatas y candidatos, se utilizarán los **criterios de evaluación** del apartado 1.2. de la correspondiente GEC, formados por “criterios de mérito”; “indicadores”; “escalas de desempeño competente” y ponderaciones que subyacen en las mismas. Conviene señalar que los citados criterios de evaluación se extraen del análisis de las RPs y CRs de la UC de que se trate. Hay que destacar que la utilización de situaciones profesionales de evaluación (de las que las Comisiones de Evaluación podrán derivar **pruebas profesionales**), con sus criterios de evaluación asociados, incrementan la validez y fiabilidad en la inferencia de competencia profesional.

**Tercero.-** Sin perjuicio de lo anterior, la GEC contiene también otros referentes –**las especificaciones de evaluación relacionadas con las**



**dimensiones de la competencia-** que permiten valorar las evidencias indirectas que aporten las candidatas y candidatos mediante su historial profesional y formativo, entre otros, así como para orientar la aplicación de otros métodos de obtención de nuevas evidencias, mediante entrevista profesional estructurada, pruebas de conocimientos, entre otras.

A modo de conclusión, puede decirse que la aplicación de los tres criterios generales anteriormente descritos, persigue la finalidad de contribuir al rigor técnico, validez, fiabilidad y homogeneidad en los resultados de la evaluación y, en definitiva, a su calidad, lo cual redundará en la mejor consideración social de las acreditaciones oficiales que se otorguen y, por tanto, en beneficio de las trabajadoras y trabajadores cuyas competencias profesionales se vean acreditadas.



## **GUÍA DE EVIDENCIA DE LA UNIDAD DE COMPETENCIA**

**“UC1296\_1: Colaborar en las maniobras de carga, descarga y traslado del buque en puerto”**

## **CUALIFICACIÓN PROFESIONAL: ACTIVIDADES AUXILIARES Y DE APOYO AL BUQUE EN PUERTO**

**Código: MAP400\_1**

**NIVEL: 1**



## 1. ESPECIFICACIONES DE EVALUACIÓN DE LA UNIDAD DE COMPETENCIA

Dado que la evaluación de la competencia profesional se basa en la recopilación de pruebas o evidencias de competencia generadas por cada persona candidata, el referente a considerar para la valoración de estas evidencias de competencia (siempre que éstas no se obtengan por observación del desempeño en el puesto de trabajo) es el indicado en los apartados 1.1 y 1.2 de esta GEC, referente que explicita la competencia recogida en las realizaciones profesionales y criterios de realización de la “UC1296\_1 Colaborar en las maniobras de carga, descarga y traslado del buque en puerto”.

### 1.1. Especificaciones de evaluación relacionadas con las dimensiones de la competencia profesional.

Las especificaciones recogidas en la GEC deben ser tenidas en cuenta por el asesor o asesora para el contraste y mejora del historial formativo de la persona candidata (especificaciones sobre el saber) e historial profesional (especificaciones sobre el saber hacer y saber estar).

Lo explicitado por la persona candidata durante el asesoramiento deberá ser contrastado por el evaluador o evaluadora, empleando para ello el referente de evaluación (UC y los criterios fijados en la correspondiente GEC) y el método que la Comisión de Evaluación determine. Estos métodos pueden ser, entre otros, la observación de la persona candidata en el puesto de trabajo, entrevistas profesionales, pruebas objetivas u otros. En el punto 2.1 de esta Guía se hace referencia a los mismos.

Este apartado comprende las especificaciones del “saber” y el “saber hacer”, que configuran las “competencias técnicas”, así como el “saber estar”, que comprende las “competencias sociales”.

#### a) Especificaciones relacionadas con el “saber hacer”

La persona candidata demostrará el dominio práctico relacionado con las actividades profesionales principales y secundarias que intervienen en la colaboración en las maniobras de carga, descarga y traslado del buque en puerto, y que se indican a continuación:

Nota: A un dígito se indican las actividades principales y a dos las actividades secundarias relacionadas.

- 1. Revisar el estado de la jarcia de labor y el funcionamiento de los equipos de maniobra del buque, siguiendo la prácticas marineras al uso, con el fin de realizar cargas, descargas y traslados del buque en***





***puerto en condiciones de seguridad, cumpliendo la normativa de prevención de riesgos laborales.***

- 1.1 Revisar la jarcia de labor (cabos, cables, defensas entre otros), siguiendo procedimientos marineros al uso, con el fin de ser utilizadas en las maniobras de carga, descarga y traslado del buque en puerto.
  - 1.2 Comprobar el funcionamiento de los equipos de maniobra del buque (maquinillas, chigres, pescantes, molinetes, cabrestantes entre otros), siguiendo las instrucciones de uso y manejo de los mismos, con el fin de asegurar su operatividad en las maniobras de carga, descarga y traslado del buque en puerto.
  - 1.3 Estibar los elementos y accesorios de respeto para las maniobras de carga, descarga y traslado del buque en puerto, en las chabolas de forma ordenada para su fácil localización en caso de ser necesario su uso.
  - 1.4 Almacenar los elementos y accesorios de respeto para las maniobras de carga, descarga y traslado del buque en puerto, en las chabolas de forma ordenada para su fácil localización en caso de ser necesario su uso.
- Desarrollar las actividades cumpliendo la normativa de prevención de riesgos laborales aplicable.

***2. Ejecutar las operaciones de carga, descarga, largado y afirmado de las amarras, siguiendo instrucciones del superior, para realizar el movimiento de los pesos y el traslado del buque en puerto, cumpliendo la normativa de seguridad y prevención de riesgos laborales en operaciones portuarias.***

- 2.1 Largar virando los cabos de amarre de forma ordenada, en función de la maniobra a realizar por el buque en puerto, para garantizar su traslado en condiciones de seguridad.
  - 2.2 Manejar los equipos de maniobra (molinetes, maquinillas, chigres, pescantes, cabrestantes entre otros), teniendo en cuenta las condiciones de las maniobras a realizar, para efectuar las operaciones de carga, descarga y traslado del buque en puerto sin riesgos.
  - 2.3 Encapillar los cabos de amarre en los norays o bolardos asignados, según la maniobra de traslado a realizar en puerto, para que las amarras trabajen en condiciones de seguridad y garanticen el atraque del buque.
- Desarrollar las actividades cumpliendo la normativa de seguridad y prevención de riesgos laborales en operaciones portuarias aplicable.

***3. Participar en el arranchado y traslado del buque en puerto, teniendo en cuenta la normativa de seguridad y prevención de riesgos laborales en trabajos portuarios, con el fin de evitar daños y accidentes durante las mismas.***

- 3.1 Utilizar los equipos de protección personal previstos por la normativa de prevención de riesgos laborales en operaciones portuarias, para evitar accidentes en las operaciones de arranchado y traslado del buque en puerto.
- 3.2 Efectuar las tareas a realizar durante las faenas de arranchado del buque, con el fin de minimizar los riesgos durante las mismas.
- 3.3 Efectuar las operaciones de desamarre y amarre durante las maniobras de traslado del buque en puerto, para evitar daños o accidentes.



- Desarrollar las actividades minimizando los riesgos en las maniobras con amarras y arranchado del buque.
- Desarrollar las actividades cumpliendo la normativa de seguridad y prevención de riesgos laborales en trabajos portuarios aplicable.

## **b) Especificaciones relacionadas con el “saber”.**

La persona candidata, en su caso, deberá demostrar que posee los conocimientos técnicos (conceptos y procedimientos) que dan soporte a las actividades profesionales implicadas en las realizaciones profesionales de la UC1296\_1: Colaborar en las maniobras de carga, descarga y traslado del buque en puerto. Estos conocimientos se presentan agrupados a partir de las actividades profesionales principales que aparecen en cursiva y negrita:

### **1. *Revisión el estado de la jarcia de labor y el funcionamiento de los equipos de maniobra del buque.***

- Inspección de la jarcia de labor: Cabos: Costuras, descolchados, gazas, adujado y estiba; Estachas: Costuras, desgaste, gazas, adujado y estiba; Cables: Flexibilidad, cocas, descolchados, corrosión, engrase; Bozas: Gaza, desgaste, descolchado; Defensas: Nº de unidades, estiba, amarre e hinchado.
- Preparación de los elementos mecánicos para las maniobras de carga, descarga y traslado del buque: Maquinillas: Puesta en marcha, avante/atrás, parada; Pescantes: Trincas, chigre, arriado/izado, engrase, freno, abatimiento, carretel; Molinete: Aligerar, freno electromagnético o mecánico, avante/atrás, embrague; Puntal: Ostas, amante, amantillo, guinche, carretel; Grúa: carretel, deterioro o desgaste de los cables, latiguillos, mandos, brazo telescópico; Cabrestante: Pulsadores marcha avante, cambio de sentido; Halador: Puesta en marcha, avante/atrás, parada.
- Colocación de los elementos de mantenimiento y conservación del buque en puerto: Utilización de la entrada para los equipos averiados; Secado, limpiado y picado de las artes de pesca antes de su estiba; colgado por tamaños repuestos menudos; Colocación en el suelo de repuestos pesados; Aislamiento de grasas, disolventes y pinturas; Orden y limpieza para la localización rápida de los respectos; Actualización periódica del inventario de los materiales almacenados.

### **2. *Ejecución de las operaciones de carga, descarga, largado y afirmado de las amarras.***

- Amarre/ desamarre de cabos a bordo y en el muelle: Largado de los Springs y aligerado de los largos en las bitas ; asegurado de la guía a la gaza, del largo de proa que vamos a dar ; Utilización de defensas de mano ;Encapillado de la gaza en el noray o bolardo asignado; Virado del largo, dando vueltas con el cabo en el tambor del molinete ; Lascado del largo de popa y cambiándolo de bita si fuera necesario; Abozado de los largos de proa y popa y pasado a los tambores del molinete y cabrestante correspondientes; Afirmado de cabos; Tomado de vueltas en ocho en las bitas.
- Manejo de los equipos de cubierta para la carga/descarga y traslados: Maquinillas: Puesta en marcha, avante/atrás, parada; Pescantes: Trincas, chigre, arriado/izado, engrase, freno, abatimiento, carretel ; Molinete: Aligerar, freno electromagnético o mecánico, avante/atrás, embrague; Puntal: Ostas,



amante, amantillo, guinche, carretel; Grúa: carretel, deterioro o desgaste de los cables, latiguillos, mandos, brazo telescópico; Cabrestante: Pulsadores marcha avante, cambio de sentido; Halador: Puesta en marcha, avante/atrás, parada.

- Encapillado y afirmado de las amarras: Utilización de defensas de mano: Elaboración de gazas y nudos ( As de guía); Pasado de los cabos/estachas por los guíacabos y gateras; Encapillado de las gazas de los cabos/estachas; Introducción de nuestro cabo, por dentro de la gaza del otro amarre; Virado de los cabos/estachas con las maquinillas; Abozado de los cabos/estachas; Evaluación de las mareas: dimensiones de los cabos/estachas; Amarrado de los cabos/estachas en las bitas; Colocación de los cabos/estachas necesarios para garantizar el atraque.

### **3. Participación en el arranchado y traslado del buque en puerto.**

- Uso de equipos de protección individual: Uso del chaleco salvavidas de trabajo en cubierta o en el muelle; Uso de arnés en altura; Uso de protectores auditivos en la sala de máquinas; Uso de calzado adecuado; Eliminación de vueltas de pantalón; Eliminación de mangas anchas; Eliminación de bufandas, cadenas.
- Realización de actividades de arranchado de acuerdo con el plan de Prevención: Colocación en su lugar de todos los utensilios y herramientas del cuarto de máquinas; Protección de las partes peligrosas de la maquinaria; Precaución con la puesta en marcha accidental de las máquinas; Vaciado del contenedor de basuras sólidas; Preparación para la descarga de los tanques de almacenamiento de aceites y residuos hidrocarburos; Limpieza y baldeo de la cubierta; Trincado de los objetos que puedan desplazarse; Eliminación de despojos de pescado y tratamiento de los pisos engrasados; Almacenamiento y estiba en los pañoles de los materiales combustibles e inflamables; Verificación de la contaminación o condensación que pueda existir en las bodegas.
- Amarre y desamarre: Utilización de los medios protectores adecuados en el laboreo con tensión en cabos y cables; evaluación de las mareas locales para planificar la longitud de los amarres; colocación de planchas, rampas y escalas de forma segura para minimizar los riesgos de caída; Control y limpieza de pequeñas fugas de aceites hidráulicos de la maquinaria de cubierta; Introducción de nuestro cabo, por dentro de la gaza del otro amarre.

### **Saberes comunes que dan soporte a las actividades profesionales de esta unidad de competencia.**

- Aplicación de las recomendaciones en el manejo de los equipos de seguridad marítima.
- Aplicación de la normativa de prevención de riesgos laborales en operaciones portuarias.
- Aplicación del Convenio MARPOL 73/78.
- Cumplimiento de la normativa de puertos del estado y de la marina mercante.
- Prevención de riesgos laborales a bordo para evitar accidentes.
- Aplicación de medidas para evitar accidentes a bordo y prevenir la contaminación marina.

### **c) Especificaciones relacionadas con el “saber estar”.**

La persona candidata debe demostrar la posesión de actitudes de comportamiento en el trabajo y formas de actuar e interactuar, según las siguientes especificaciones:



1. En relación con la empresa deberá:
  - 1.1 Responsabilizarse del trabajo que desarrolla.
  - 1.2 Participar y colaborar activamente en el equipo de trabajo.
  - 1.3 Respetar los procedimientos y normas internas de la organización donde trabaja.
  - 1.4 Demostrar cierta autonomía en la resolución de pequeñas contingencias relacionadas con su actividad.
  - 1.5 Actuar con rapidez en situaciones de emergencia.
  
2. En relación con la seguridad y el medioambiente deberá:
  - 2.1 Cumplir el plan de prevención y las normas de seguridad e higiene laboral y utilizar los equipos de protección individual necesarios para cada actividad.
  - 2.2 Cumplir las normas de seguridad marítima .
  - 2.3 Cumplir con las normas de la lucha contra la contaminación.
  - 2.4 Mantener el lugar de trabajo en orden y con limpieza.
  
3. En relación con su superior deberá:
  - 3.1 Cumplir el plan de trabajo y las orientaciones recibidas del superior.
  - 3.2 Participar y colaborar activamente con su superior o superiores avisando puntualmente de las incidencias.
  - 3.3 Ser diligente en la interpretación y ejecución de las instrucciones recibidas.
  - 3.4 Trasmitir diligentemente la información generada (defectos y anomalías) al superior.
  - 3.5 Comunicarse eficaz y fluidamente con sus superiores.
  
4. En relación con los compañeros deberá:
  - 4.1 Cuidar el aseo personal como profesional
  - 4.2 Mantener el área de trabajo con el grado apropiado de orden y limpieza
  - 4.3 Cumplir las normas de comportamiento profesional: ser puntual, hacer el horario de trabajo, entre otras
  - 4.4 Distinguir entre ámbito profesional y personal
  - 4.5 Emplear tiempo y esfuerzo en ampliar conocimientos e información complementaria.

## **1.2. Situaciones profesionales de evaluación y criterios de evaluación.**

La situación profesional de evaluación define el contexto profesional en el que se tiene que desarrollar la misma. Esta situación permite al evaluador o evaluadora obtener evidencias de competencia de la persona candidata que incluyen, básicamente, todo el contexto profesional de la Unidad de Competencia implicada.

Así mismo, la situación profesional de evaluación se sustenta en actividades profesionales que permiten inferir competencia profesional respecto a la práctica totalidad de realizaciones profesionales de la Unidad de Competencia.



Por último, indicar que la situación profesional de evaluación define un contexto abierto y flexible, que puede ser completado por las CC.AA., cuando éstas decidan aplicar una prueba profesional a las personas candidatas.

En el caso de la “UC1296\_1: Colaborar en las maniobras de carga, descarga y traslado del buque en puerto”, se tiene una situación profesional de evaluación y se concreta en los siguientes términos:

### **1.2.1. Situación profesional de evaluación.**

#### **a) Descripción de la situación profesional de evaluación.**

En esta situación profesional, la persona candidata demostrará la competencia requerida para colaborar en el mantenimiento de la jarcia de labor y de los equipos de carga/descarga y traslado del buque, cumpliendo la normativa de riesgos laborales. Esta situación comprenderá al menos las siguientes actividades:

1. Mantener la jarcia de labor y los equipos de maniobra del buque operativos.
2. Operaciones de carga/descarga y traslado realizadas con seguridad y eficacia.
3. Prevenir los peligros para evitar accidentes a bordo.

#### **Condiciones adicionales:**

- Se asignará un periodo para cada actividad en función del tiempo empleado o invertido por un profesional, para que la persona a evaluar trabaje en condiciones de estrés profesional.
- Se dispondrá de los equipos necesarios para mantener la jarcia de labor y los equipos para la carga/descarga y traslado del buque para el desarrollo de la situación profesional de evaluación que deberán ser de uso generalizado en el sector.

#### **b) Criterios de evaluación asociados a la situación de evaluación.**

Con el objeto de optimizar la validez y fiabilidad del resultado de la evaluación, esta Guía incluye unos criterios de evaluación integrados y, por tanto, reducidos en número. Cada criterio de evaluación está formado por un criterio de mérito significativo, así como por los indicadores y escalas de desempeño competente asociados a cada uno de dichos criterios.



En la situación profesional de evaluación los criterios se especifican en el cuadro siguiente:

<i>Criterios de mérito</i>	<i>Indicadores, escalas y umbrales de desempeño competente</i>
<i>Mantenimiento de la jarcia de labor y de los equipos de maniobra.</i>	<ul style="list-style-type: none"><li>- Inspección de la jarcia de labor.</li><li>- Comprobación de los equipos mecánicos.</li><li>- Almacenamiento de los elementos de mantenimiento.</li></ul> <p><i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la Escala A.</i></p>
<i>Realización de las operaciones de carga, descarga y traslado.</i>	<ul style="list-style-type: none"><li>- Maniobra de cabos en un traslado.</li><li>- Manejo de los equipos de cubierta.</li><li>- Amarre al muelle.</li></ul> <p><i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la Escala B.</i></p>
<i>Prevención de los peligros a bordo para evitar accidentes.</i>	<ul style="list-style-type: none"><li>- Uso de los equipos de protección individual.</li><li>- Arranchado del buque.</li><li>- Operación de amarrado/desamarrado.</li></ul> <p><i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la Escala C.</i></p>

## Escala A

5	<i>Se revisa la jarcia de labor, engrasando y cambiando la deteriorada según los procedimientos del buque, se inspecciona y comprueba el funcionamiento de los equipos mecánicos de maniobra siguiendo las indicaciones de un superior, las instrucciones de uso y manejo, los elementos de mantenimiento y respecto se almacenan en las chabolas con limpieza y de forma ordenada para facilitar su posterior localización.</i>
4	<i>Se revisa la jarcia de labor siguiendo los procedimientos del buque, se comprueba el funcionamiento de los equipos mecánicos de maniobra siguiendo las indicaciones de un superior y los elementos de mantenimiento y respecto, se almacenan en las chabolas con limpieza y de forma ordenada para facilitar su posterior localización.</i>
3	<i>Se revisa la jarcia de labor siguiendo los procedimientos del buque, se comprueba el funcionamiento de los equipos mecánicos de maniobra y los elementos de mantenimiento y respecto, se almacenan en las chabolas sin limpieza y sí con su distribución para facilitar su posterior localización.</i>
2	<i>Se revisa la jarcia de labor siguiendo los procedimientos del buque, se comprueba el funcionamiento de los principales equipos mecánicos de maniobra (molinete, cabrestante) y los elementos de mantenimiento y respecto, se almacenan en las chabolas sin limpieza y sin distribución impidiendo su posterior localización.</i>
1	<i>No se toman medidas de seguridad al no revisarse la jarcia de labor, ni el funcionamiento de los equipos mecánicos de maniobra y se almacenan en las chabolas los elementos de mantenimiento y respecto sin limpieza y sin distribución, impidiendo su posterior localización.</i>

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 4 de la escala.

## Escala B

5	<i>Los cabos de amarre se largan/viran procurando que el buque no se aleje del muelle en la maniobra de traslado del buque, los equipos de cubierta se manejan previniendo riesgos en las operaciones de carga/descarga, las gazas de los cabos se encapillan de forma que no molesten las de otros buques en los norays asignados, supervisando que las amarras trabajen en condiciones de seguridad y realiza el atraque al muelle.</i>
4	<i>Los cabos de amarre se largan/viran para efectuar la maniobra de traslado del buque, los equipos de cubierta se manejan previniendo riesgos en las operaciones de carga/descarga, las gazas de los cabos se encapillan en los norays asignados supervisando que las amarras trabajen en condiciones de seguridad y realiza el atraque al muelle.</i>
3	<i>Los cabos de amarre se largan/viran para efectuar la maniobra de traslado del buque, los equipos de cubierta se manejan previniendo riesgos en las operaciones de carga/descarga, las gazas de los cabos se encapillan en los norays asignados, vigilando como trabajan para realizar el atraque al muelle.</i>
2	<i>Los cabos de amarre se largan/viran para efectuar la maniobra de traslado del buque, los equipos de cubierta se maneja, sin prevenir riesgos en las operaciones de carga/descarga, las gazas de los cabos se encapillan en los norays por encima de las de otros buques, impidiéndoles su salida y sin vigilar como trabajan o si realiza el atraque del buque al muelle.</i>
1	<i>Los cabos de amarre no se largan/viran al efectuar la maniobra de traslado, poniendo en peligro la seguridad del buque, los equipos de cubierta se manejan sin prestar atención, sin prevenir accidentes en las operaciones de carga/descarga, las gazas de los cabos se encapillan en otros norays que no son los suyos, molestando a otros buques y quedando mal atracado al muelle sin condiciones de seguridad.</i>

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 4 de la escala.



## Escala C

5	<i>Los equipos de protección personal previstos por normativa se utilizan durante las operaciones de arranchado, amarrado, desamarrado y traslado del buque para prevenir accidentes, daños y riesgos laborales, cumpliendo la normativa de prevención de riesgos en operaciones portuarias.</i>
4	<i>Los equipos de protección personal se utilizan durante el arranchado, amarrado, desamarrado y traslado del buque para prevenir accidentes y riesgos laborales, cumpliendo la normativa de prevención de riesgos en operaciones portuarias.</i>
3	<i>Los equipos de protección personal se utilizan durante el arranchado, amarrado, desamarrado del buque para prevenir riesgos laborales, cumpliendo la normativa de prevención de riesgos en operaciones portuarias.</i>
2	<i>Los equipos de protección personal se utilizan durante el amarrado, desamarrado del buque para prevenir riesgos laborales, incumpliendo la normativa de prevención de riesgos en operaciones portuarias.</i>
1	<i>Se sufren daños y accidentes al no utilizar los equipos de protección personal en las operaciones del buque en puerto, incumpliendo la normativa de prevención de riesgos laborales en operaciones portuarias.</i>

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 4 de la escala.

## 2. MÉTODOS DE EVALUACIÓN DE LA UNIDAD DE COMPETENCIA Y ORIENTACIONES PARA LAS COMISIONES DE EVALUACIÓN Y EVALUADORES/AS

La selección de métodos de evaluación que deben realizar las Comisiones de Evaluación será específica para cada persona candidata, y dependerá fundamentalmente de tres factores: nivel de cualificación de la unidad de competencia, características personales de la persona candidata y evidencias de competencia indirectas aportadas por la misma.

### 2.1. Métodos de evaluación y criterios generales de elección

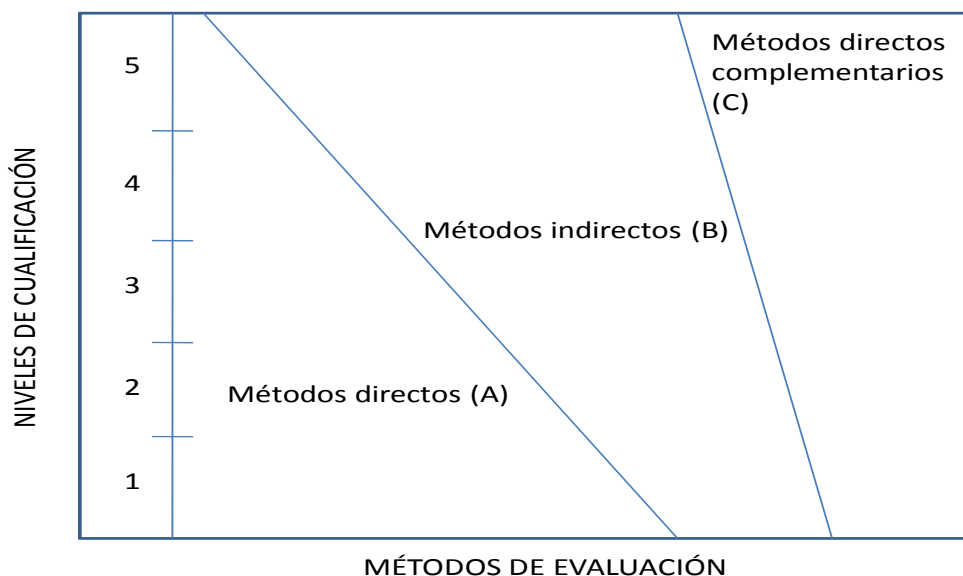
Los métodos que pueden ser empleados en la evaluación de la competencia profesional adquirida por las personas a través de la experiencia laboral, y vías no formales de formación son los que a continuación se relacionan:

- Métodos indirectos:** Consisten en la valoración del historial profesional y formativo de la persona candidata; así como en la valoración de muestras sobre productos de su trabajo o de proyectos realizados. Proporcionan

evidencias de competencia inferidas de actividades realizadas en el pasado.

b) **Métodos directos:** Proporcionan evidencias de competencia en el mismo momento de realizar la evaluación. Los métodos directos susceptibles de ser utilizados son los siguientes:

- Observación en el puesto de trabajo (A)
- Observación de una situación de trabajo simulada (A)
- Pruebas de competencia profesional basadas en las situaciones profesionales de evaluación (C).
- Pruebas de habilidades (C).
- Ejecución de un proyecto (C).
- Entrevista profesional estructurada (C).
- Preguntas orales (C).
- Pruebas objetivas (C).



Fuente: Leonard Mertens (elaboración propia)

Como puede observarse en la figura anterior, en un proceso de evaluación que debe ser integrado (“holístico”), uno de los criterios de elección depende del nivel de cualificación de la UC. Como puede observarse, a menor nivel, deben priorizarse los métodos de observación en una situación de trabajo real o simulada, mientras que, a niveles superiores, debe priorizarse la utilización de métodos indirectos acompañados de entrevista profesional estructurada.



La consideración de las características personales de la persona candidata, debe basarse en el principio de equidad. Así, por este principio, debe priorizarse la selección de aquellos métodos de carácter complementario que faciliten la generación de evidencias válidas. En este orden de ideas, nunca debe aplicarse una prueba de conocimientos de carácter escrito a un candidato de bajo nivel cultural al que se le aprecien dificultades de expresión escrita. Una conversación profesional que genere confianza sería el método adecuado.

Por último, indicar que las evidencias de competencia indirectas debidamente contrastadas y valoradas, pueden incidir decisivamente, en cada caso particular, en la elección de otros métodos de evaluación para obtener evidencias de competencia complementarias.

## **2.2. Orientaciones para las Comisiones de Evaluación y Evaluadores.**

- a) Cuando la persona candidata justifique sólo formación no formal y no tenga experiencia en las operaciones de mantenimiento y maniobra de los equipos de carga/descarga y traslado del buque se le someterá, al menos, a una prueba profesional de evaluación y a una entrevista profesional estructurada sobre la dimensión relacionada con el “saber” y “saber estar” de la competencia profesional.
- b) En caso de que el candidato sea sometido a una prueba profesional basada en la situación profesional de evaluación, se aconseja que el mismo realice una defensa del trabajo elaborado.

Se valorará la capacidad del candidato o candidata en la defensa del trabajo realizado, teniendo en cuenta las expresiones de uso cotidiano en el sector marítimo y las diferentes formas de trabajar en los buques atracados en puerto.

- c) Si se evalúa a la persona candidata a través de la observación en el puesto de trabajo, se recomienda tomar como referente los logros expresados en las realizaciones profesionales considerando el contexto expresado en la situación profesional de evaluación.
- d) Si se aplica una prueba práctica, se recomienda establecer un tiempo para su realización, considerando el que emplearía un profesional competente, para que el evaluado trabaje en condiciones de estrés profesional.

En la información dada al candidato o candidata puede haber “ausencias o errores” en los materiales y utensilios que se le facilitan para hacer la prueba. La persona candidata deberá detectar dichas ausencias o errores, o adoptar una solución debidamente justificada.



- e) Por la importancia del “saber estar” recogido en esta Guía, en la fase de evaluación se debe comprobar la competencia de la persona candidata en esta dimensión particular, en los aspectos considerados.
- f) Esta Unidad de Competencia es de nivel 1. En este nivel tiene importancia el dominio de destrezas manuales, por lo que en función del método de evaluación utilizado, se recomienda que en la comprobación de lo explicitado por la persona candidata se complemente con una prueba práctica que tenga como referente las actividades de la situación profesional de evaluación. Ésta, se planteará sobre un contexto reducido que permita optimizar la observación de competencias, minimizando los medios materiales y el tiempo necesario para su realización, cumpliéndose las normas de seguridad, prevención de riesgos laborales y medioambientales requeridas.
- g) Si se utiliza la entrevista profesional para comprobar lo explicitado por la persona candidata se tendrán en cuenta las siguientes recomendaciones:

Se estructurará la entrevista a partir del análisis previo de toda documentación presentada por la persona candidata, así como de la información obtenida en la fase de asesoramiento y/o en otras fases de la evaluación.

La entrevista se concretará en una lista de cuestiones claras, que generen respuestas concretas, sobre aspectos que han de ser explorados a lo largo de la misma, teniendo en cuenta el referente de evaluación y el perfil de la persona candidata. Se debe evitar la improvisación.

El evaluador o evaluadora debe formular solamente una pregunta a la vez dando el tiempo suficiente de respuesta, poniendo la máxima atención y neutralidad en el contenido de las mismas, sin enjuiciarlas en ningún momento. Se deben evitar las interrupciones y dejar que la persona candidata se comunique con confianza, respetando su propio ritmo y solventando sus posibles dificultades de expresión.

Para el desarrollo de la entrevista se recomienda disponer de un lugar que respete la privacidad. Se recomienda que la entrevista sea grabada mediante un sistema de audio vídeo previa autorización de la persona implicada, cumpliéndose la ley de protección de datos.

- h) Las condiciones adicionales que permiten contextualizar las situaciones de la vida cotidiana de un profesional en las operaciones de mantenimiento y maniobra de los equipos de carga/descarga y traslado del buque, son entre otras:



- Entorno: el lugar de trabajo es un buque atracado al muelle o en su entorno.
  - Condiciones climatológicas: trabajo a la intemperie en los recintos portuarios
  - Condiciones físicas del candidato para realizar su trabajo en condiciones especiales.
  - Capacidad de comprensión de los manuales y normativa.
  - Destreza y rapidez a la hora de realizar los trabajos de mantenimiento.
  - Existencia de suficientes equipamientos, materiales y utensilios para la realización del trabajo.
  - Grado de cumplimiento de los requerimientos de prevención de riesgos laborales.
  - Concienciación del daño que puede causar la contaminación marina.
- i) Para obtener evidencias de competencia complementarias se deben emplear preguntas profesionales estructuradas relacionadas con el tipo de información requerida.





## **GUÍA DE EVIDENCIA DE LA UNIDAD DE COMPETENCIA**

**“UC1297\_1: Efectuar los trabajos de arranque, mantenimiento, manipulación y reparación de los elementos pesqueros durante la estancia del buque en puerto”**

## **CUALIFICACIÓN PROFESIONAL: ACTIVIDADES AUXILIARES Y DE APOYO AL BUQUE EN PUERTO**

**Código: MAP400\_1**

**NIVEL: 1**



## 1. ESPECIFICACIONES DE EVALUACIÓN DE LA UNIDAD DE COMPETENCIA

Dado que la evaluación de la competencia profesional se basa en la recopilación de pruebas o evidencias de competencia generadas por cada persona candidata, el referente a considerar para la valoración de estas evidencias de competencia (siempre que éstas no se obtengan por observación del desempeño en el puesto de trabajo) es el indicado en los apartados 1.1 y 1.2 de esta GEC, referente que explicita la competencia recogida en las realizaciones profesionales y criterios de realización de la “UC1297\_1: Efectuar los trabajos de arranche, mantenimiento, manipulación y reparación de los elementos pesqueros durante la estancia del buque en puerto”.

### 1.1. Especificaciones de evaluación relacionadas con las dimensiones de la competencia profesional.

Las especificaciones recogidas en la GEC deben ser tenidas en cuenta por el asesor o asesora para el contraste y mejora del historial formativo de la persona candidata (especificaciones sobre el saber) e historial profesional (especificaciones sobre el saber hacer y saber estar).

Lo explicitado por la persona candidata durante el asesoramiento deberá ser contrastado por el evaluador o evaluadora, empleando para ello el referente de evaluación (UC y los criterios fijados en la correspondiente GEC) y el método que la Comisión de Evaluación determine. Estos métodos pueden ser, entre otros, la observación de la persona candidata en el puesto de trabajo, entrevistas profesionales, pruebas objetivas u otros. En el punto 2.1 de esta Guía se hace referencia a los mismos.

Este apartado comprende las especificaciones del “saber” y el “saber hacer”, que configuran las “competencias técnicas”, así como el “saber estar”, que comprende las “competencias sociales”.

#### a) Especificaciones relacionadas con el “saber hacer”

La persona candidata demostrará el dominio práctico relacionado con las actividades profesionales principales y secundarias que intervienen en los trabajos de arranche, mantenimiento, manipulación y reparación de los elementos pesqueros durante la estancia del buque en puerto, y que se indican a continuación:

Nota: A un dígito se indican las actividades principales y a dos las actividades secundarias relacionadas.

- 1. Realizar la carga, descarga, movimientos y arranche de pertrechos de materiales pesqueros para que el buque este preparado para salir a la**





***mar cumpliendo la normativa de seguridad para evitar accidentes a bordo y garantizando que se encuentre a son de mar.***

- 1.1. Controlar los pertrechos relacionados con las faenas pesqueras, a su llegada al buque, arranchándolos y estibándolos.
  - 1.2. Controlar las provisiones relacionadas con las faenas pesqueras, a su llegada al buque, arranchándolas y estibándolas.
  - 1.3. Controlar los materiales relacionados con las faenas pesqueras, a su llegada al buque, arranchándolos y estibándolos.
  - 1.4. Controlar los equipos relacionados con las faenas pesqueras, a su llegada al buque, arranchándolos y estibándolos.
  - 1.5. Efectuar las descargas de equipos pesqueros, evitando pérdidas y roturas.
  - 1.6. Efectuar las descargas de materiales pesqueros, evitando pérdidas y roturas.
  - 1.7. Realizar los traslados dentro del buque de materiales de pesca, observando las normas de seguridad.
  - 1.8. Realizar los traslados dentro del buque de los equipos de pesca, observando las normas de seguridad.
- Desarrollar las actividades cumpliendo la normativa de seguridad aplicable, evitando accidentes a bordo.
  - Desarrollar las actividades garantizando que el buque se encuentre a son de mar.

***2. Reparar los elementos de pesca que estuvieran dañados, a la llegada del buque a puerto, para que los equipos estén disponibles para la captura asegurando el funcionamiento y el estado de uso de los equipos.***

- 2.1. Revisar los elementos mecánicos que se utilizan en las faenas de pesca.
  - 2.2. Engrasar los elementos mecánicos que se utilizan en las faenas de pesca.
  - 2.3. Atar los pequeños daños y averías producidos en los paños de las artes.
  - 2.4. Corregir las averías producidas en los aparejos, de manera que esté recupere su poder de captura para sus faenas en la mar.
- Desarrollar las actividades asegurando el funcionamiento y el estado de uso de los equipos.

***3. Efectuar el mantenimiento de los elementos de pesca en tierra, asegurando que los equipos de pesca se encuentren en estado de uso para la próxima marea o campaña.***

- 3.1. Clasificar en la chabola, los elementos del equipo de pesca después de desmontar, secar y limpiar.
- 3.2. Colocar en la chabola, los elementos del equipo de pesca estibándolos en lugares con ventilación, protegidos del sol, humedades y agentes nocivos.
- 3.3. Repasar a fondo los útiles, anotando e informando de las anomalías observadas, para proceder a su reparación.
- 3.4. Repasar los aparejos, anotando e informando de las anomalías observadas, para proceder a su reparación.
- 3.5. Repasar a fondo los artes, anotando e informando de las anomalías observadas, para proceder a su reparación, de manera que se encuentren en condiciones de captura para la próxima marea o campaña.
- 3.6. Controlar el inventario de los materiales almacenados en la chabola.
- 3.7. Controlar el inventario de los equipos almacenados en la chabola.
- 3.8. Controlar el inventario de los elementos de mantenimiento almacenados en la chabola.



- Desarrollar las actividades cumpliendo la normativa de seguridad aplicable, evitando accidentes a bordo.
- Desarrollar las actividades garantizando que el buque se encuentre a son de mar.

## **b) Especificaciones relacionadas con el “saber”.**

La persona candidata, en su caso, deberá demostrar que posee los conocimientos técnicos (conceptos y procedimientos) que dan soporte a las actividades profesionales implicadas en las realizaciones profesionales de la UC1297\_1: Efectuar los trabajos de arranche, mantenimiento, manipulación y reparación de los elementos pesqueros durante la estancia del buque en puerto. Estos conocimientos se presentan agrupados a partir de las actividades profesionales principales que aparecen en cursiva y negrita:

### **1. Carga, descarga, movimientos y arranche de pertrechos de materiales pesqueros.**

- Recepción, arranche y mantenimiento de pertrechos, materiales y equipos: Marcas y señalizaciones externas. Normas de estiba y arranche de elementos pesqueros. Normas de aireación y seguridad.
- Cargas, descargas y traslados de equipos de pesca, con el buque en puerto. Nomenclatura, situación y características de los lugares del buque donde se desarrollan estos trabajos. Equipos fijos y móviles utilizados en los mismos: Forma de empleo. Normas de seguridad a tener en cuenta en estos trabajos.

### **2. Reparación de los elementos pesqueros dañados.**

- Recepción, arranche y mantenimiento de pertrechos, materiales y equipos: Marcas y señalizaciones externas. Normas de estiba y arranche de elementos pesqueros. Normas de aireación y seguridad.
- Cargas, descargas y traslados de equipos de pesca, con el buque en puerto. Nomenclatura, situación y características.
- Mantenimiento de equipos: Elementos mecánicos que se utilizan en las faenas pesqueras: Revisión y engrase con el buque en puerto.
- Revisión y reparación de las pequeñas averías en los equipos de pesca: Utensilios para la reparación de artes y aparejos. Hilos, paños, alambres y accesorios a utilizar. Limpieza de averías en los paños y reparación. Reparación de artes. Limpieza y ordenación de aparejos para su posterior reparación. Reparación de aparejos.

### **3. Mantenimiento de los equipos y elementos de pesca.**

- Arranche y mantenimiento de pertrechos, materiales y equipos: Normas de estiba y arranche de elementos pesqueros. Inventarios; Maneras de consignar altas y bajas. Partes de los equipos de pesca susceptibles de ser desmontados. Cuidados a tener con los mismos: Limpieza, rascado, pintado y engrasado. Elementos nocivos para artes y aparejos. Normas de aireación y seguridad.
- Revisión y reparación de las pequeñas averías en los equipos de pesca: Utensilios para la reparación de artes y aparejos. Hilos, paños, alambres y



accesorios a utilizar. Limpieza de averías en los paños y reparación. Reparación de artes. Limpieza y ordenación de aparejos para su posterior reparación. Reparación de aparejos.

***Saberes comunes que dan soporte a las actividades profesionales de esta unidad de competencia.***

- Aplicación de la normativa de seguridad y prevención de riesgos laborales aplicables a las cargas, descargas y traslados.
- Utilización de equipos y ropa de protección individual.
- Aplicación de la normativa de primeros auxilios y situaciones de emergencia.

**c) Especificaciones relacionadas con el “saber estar”.**

La persona candidata debe demostrar la posesión de actitudes de comportamiento en el trabajo y formas de actuar e interactuar, según las siguientes especificaciones:

1. En relación con la empresa deberá:

- 1.1 Responsabilizarse del trabajo que desarrolla.
- 1.2 Identificar el proceso productivo adecuándose a él.
- 1.3 Respetar los procedimientos y normas internas de la organización donde trabaja.
- 1.4 Habitarse al ritmo de trabajo de la organización.
- 1.5 Demostrar flexibilidad para entender los cambios.
- 1.6 Comunicarse de manera asertiva y empática con un lenguaje directo y respetuoso.
- 1.7 Demostrar autonomía en la resolución de pequeñas contingencias relacionadas con su actividad.
- 1.8 Proponer alternativas con el objeto de mejorar el resultado.
- 1.9 Finalizar el trabajo en los plazos establecidos.
- 1.10 Responsabilizarse de la calidad del trabajo realizado.
- 1.11 Analizar y ejecutar las condiciones del trabajo.
- 1.12 Actuar con rapidez en situaciones problemáticas.
- 1.13 Cumplir las normas de comportamiento profesional: ser puntual, elaborar y cumplir el horario de trabajo, entre otras.

2. En relación con el equipo de trabajo deberá:

- 2.1 Participar y colaborar activamente en el equipo de trabajo.
- 2.2 Comunicarse eficazmente con las personas del equipo de trabajo en cada momento mostrando una actitud participativa y de respeto.
- 2.3 Distinguir entre ámbito profesional y personal.

3. En relación con otros aspectos deberá:

- 3.1 Emplear tiempo y esfuerzo en ampliar conocimientos e información complementaria.
- 3.2 Cumplir las normas de prevención de riesgos laborales y utilizar los equipos de protección individual para cada actividad.
- 3.3 Cumplir las normas de protección del medio ambiente y mantener una actitud de prevención y vigilancia hacia los recursos de la zona donde se trabaje.
- 3.4 Mantener el área de trabajo con orden y limpieza.



## 1.2. Situaciones profesionales de evaluación y criterios de evaluación.

La situación profesional de evaluación define el contexto profesional en el que se tiene que desarrollar la misma. Esta situación permite al evaluador o evaluadora obtener evidencias de competencia de la persona candidata que incluyen, básicamente, todo el contexto profesional de la Unidad de Competencia implicada.

Así mismo, la situación profesional de evaluación se sustenta en actividades profesionales que permiten inferir competencia profesional respecto a la práctica totalidad de realizaciones profesionales de la Unidad de Competencia.

Por último, indicar que la situación profesional de evaluación define un contexto abierto y flexible, que puede ser completado por las CC.AA., cuando éstas decidan aplicar una prueba profesional a las personas candidatas.

En el caso de la “UC1297\_1: Efectuar los trabajos de arranche, mantenimiento, manipulación y reparación de los elementos pesqueros durante la estancia del buque en puerto”, se tiene una situación profesional de evaluación y se concreta en los siguientes términos:

### 1.2.1. Situación profesional de evaluación.

#### a) Descripción de la situación profesional de evaluación.

En esta situación profesional, la persona candidata demostrará la competencia requerida para efectuar los trabajos de arranche, mantenimiento, manipulación y reparación de los elementos pesqueros durante la estancia del buque en puerto, cumpliendo con la normativa de prevención de riesgos y de seguridad marítima. Esta situación comprenderá al menos las siguientes actividades:

1. Realizar la carga, descarga, movimientos y arranche de pertrechos de materiales pesqueros.
2. Reparar los elementos de pesca que estuvieran dañados.
3. Efectuar el mantenimiento de los elementos de pesca.

#### **Condiciones adicionales:**

- Se podrá comprobar la capacidad del candidato o candidata en respuesta a contingencias, poniéndolos en situaciones análogas utilizando un simulador.

- Se asignara un periodo de tiempo para cada actividad en función del tiempo empleado o invertido por un profesional, para que la persona a evaluar trabaje en condiciones de estrés profesional.
- Se dispondrá de quipos, materiales y herramientas para el desarrollo de la situación profesional de evaluación y deberán ser de uso generalizado en el sector.

### b) Criterios de evaluación asociados a la situación de evaluación.

Con el objeto de optimizar la validez y fiabilidad del resultado de la evaluación, esta Guía incluye unos criterios de evaluación integrados y, por tanto, reducidos en número. Cada criterio de evaluación está formado por un criterio de mérito significativo, así como por los indicadores y escalas de desempeño competente asociados a cada uno de dichos criterios.

En la situación profesional de evaluación los criterios se especifican en el cuadro siguiente:

<i>Criterios de mérito</i>	<i>Indicadores, escalas y umbrales de desempeño competente</i>
<i>Operaciones de carga, descarga, movimientos y arranque de pertrechos de materiales pesqueros.</i>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Control de los pertrechos.</li> <li>- Control de las provisiones.</li> <li>- Control de los materiales.</li> <li>- Control de los equipos.</li> <li>- Descarga de equipos de pesca.</li> <li>- Descarga de materiales pesqueros.</li> <li>- Traslado de materiales pesqueros.</li> <li>- Traslado de equipos pesqueros.</li> </ul> <p><i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la Escala A.</i></p>
<i>Reparación de los elementos de pesca que estuvieran dañados.</i>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Revisión de los elementos mecánicos.</li> <li>- Engrasado de los elementos mecánicos.</li> <li>- Atado de los daños y averías en los paños de los artes.</li> <li>- Corrección de las averías producidas en los aparejos.</li> </ul> <p><i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la escala B.</i></p>
<i>Mantenimiento de los equipos de pesca.</i>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Clasificación de los elementos de pesca.</li> <li>- Colocación y estiba de los elementos de pesca.</li> <li>- Repaso de los útiles.</li> <li>- Repaso de los aparejos.</li> <li>- Repaso de las artes.</li> <li>- Control del inventario de los materiales.</li> <li>- Control del inventario de los artes de los equipos.</li> <li>- Control del inventario de los elementos.</li> </ul>

	<i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la escala C.</i>
<i>Aplicación de la normativa de prevención de riesgos laborales en el arranque, mantenimiento, manipulación y reparación, de los elementos pesqueros</i>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Uso de los EPIS.</li> <li>- Aplicación de las indicaciones de seguridad en las operaciones de arranque, mantenimiento, manipulación y reparación.</li> <li>- Utilización de las instrucciones de uso de vestimenta y equipos utilizados en las operaciones pesqueras.</li> </ul> <p><i>El umbral de desempeño competente requiere el cumplimiento total de este criterio de mérito.</i></p>

## Escala A

5	<i>Realiza operaciones de carga, descarga y ejecuta movimientos y arranque de pertrechos de materiales pesqueros controlándolos, de provisiones, de materiales y equipos, verificando albaranes, bultos y envoltorios y sus señalizaciones externas, descargando los equipos de pesca y materiales pesqueros trasladándolos, verificando los elementos de sujeción y los puntos susceptibles de rotura y enganche y lleva a cabo el transporte durante las maniobras respetando la normativa de seguridad marítima y riesgos laborales.</i>
4	<i>Realiza operaciones de carga, descarga y ejecuta movimientos y arranque de pertrechos de materiales pesqueros controlándolos, de provisiones, de materiales y equipos, no verificando albaranes, bultos y envoltorios y sus señalizaciones externas, descargando los equipos de pesca y materiales pesqueros trasladándolos, verificando los elementos de sujeción y los puntos susceptibles de rotura y enganche y lleva a cabo el transporte durante las maniobras respetando la normativa de seguridad marítima y riesgos laborales.</i>
3	<i>Realiza operaciones de carga, descarga y ejecuta movimientos y arranque de pertrechos de materiales pesqueros controlándolos, de provisiones, de materiales y equipos, no verificando albaranes, bultos y envoltorios y sus señalizaciones externas, descargando los equipos de pesca y materiales pesqueros trasladándolos, sin verificar los elementos de sujeción y los puntos susceptibles de rotura y enganche y sin llevar a cabo el transporte durante las maniobras respetando la normativa de seguridad marítima y riesgos laborales.</i>
2	<i>Realiza operaciones de carga, descarga y ejecuta movimientos y arranque de pertrechos de materiales pesqueros sin controlarlos, de provisiones, de materiales y equipos, no verificando albaranes, bultos y envoltorios y sus señalizaciones externas, descargando los equipos de pesca y materiales pesqueros trasladándolos, sin verificar los elementos de sujeción y los puntos susceptibles de rotura y enganche y sin llevar a cabo el transporte durante las maniobras respetando la normativa de seguridad marítima y riesgos laborales.</i>
1	<i>No realiza operaciones de carga, descarga y no ejecuta movimientos y arranque de pertrechos de materiales pesqueros, de provisiones, de materiales y equipos, no verifica albaranes, bultos y envoltorios y sus señalizaciones externas y no descarga los equipos de pesca y materiales pesqueros, no verifica los elementos de sujeción y los puntos susceptibles de rotura y enganche y no lleva a cabo el transporte durante las maniobras.</i>

**Nota:** el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 4 de la escala.



## Escala B

5	<i>Repara los elementos de pesca que están dañados, revisando y engrasando los elementos mecánicos, verificando el embrague, virado, desvirado, punto muerto y niveles, detectando y atando los daños y averías que presenten, desliando y revisando la línea madre, brazoladas y anzuelos de los palangres para corregir las averías detectadas en los aparejos.</i>
4	<i>Repara los elementos de pesca que están dañados, revisando y sin engrasar los elementos mecánicos, verificando el embrague, virado, desvirado, punto muerto y niveles, detectando los daños y averías que presenten, desliando y revisando la línea madre, brazoladas y anzuelos de los palangres para corregir las averías detectadas en los aparejos.</i>
3	<i>Repara los elementos de pesca que están dañados, sin revisar y sin engrasar los elementos mecánicos, no verificando el embrague, virado, desvirado, punto muerto y niveles, detectando los daños y averías que presenten, desliando y revisando la línea madre, brazoladas y anzuelos de los palangres para corregir las averías detectadas en los aparejos.</i>
2	<i>Repara los elementos de pesca que están dañados, sin revisar y sin engrasar los elementos mecánicos, no verificando el embrague, virado, desvirado, punto muerto y niveles, no detectando los daños y averías que presenten, desliando y revisando la línea madre, brazoladas y anzuelos de los palangres para corregir las averías detectadas en los aparejos.</i>
1	<i>No repara los elementos de pesca que están dañados, porque no revisa y no engrasa los elementos mecánicos, no verifica el embrague, virado, desvirado, punto muerto y niveles, no detecta los daños y averías que presenten, no deslía ni revisa la línea madre, brazoladas y anzuelos de los palangres para corregir las averías detectadas en los aparejos.</i>

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 4 de la escala.

## Escala C

5	<i>Mantiene los equipos de pesca desmontando los elementos, secándolos y limpiándolos para clasificarlos en la chabola, estibándolos en lugares con ventilación y protegidos del sol, humedades y otros agentes nocivos, anotando e informando de todas las averías detectadas en útiles, artes y aparejos después de revisarlos manual y visualmente, controlando el inventario de materiales, equipos y elementos pesqueros, cada vez que se produce cada alta o baja del material.</i>
4	<i>Mantiene los equipos de pesca desmontando los elementos, secándolos y limpiándolos para clasificarlos en la chabola, estibándolos en lugares con ventilación y protegidos del sol, humedades y otros agentes nocivos, anotando sin informar de todas las averías detectadas en útiles, artes y aparejos después de revisarlos manual y visualmente, controlando el inventario de materiales, equipos y elementos pesqueros, cada vez que se produce cada alta o baja del material.</i>
3	<i>Mantiene los equipos de pesca desmontando los elementos, secándolos y limpiándolos para clasificarlos en la chabola, estibándolos en lugares con ventilación y protegidos del sol, humedades y otros agentes nocivos, anotando sin informar de todas las averías detectadas en útiles, artes y aparejos después de revisarlos manual y visualmente, pero no controla el inventario de materiales, equipos y elementos pesqueros, cada vez que se produce cada alta o baja del material.</i>
2	<i>Mantiene los equipos de pesca desmontando los elementos, secándolos y limpiándolos sin clasificarlos en la chabola, estibándolos en lugares con ventilación y protegidos del sol, humedades y otros agentes nocivos, no anota y no informa de todas las averías detectadas en útiles, artes y aparejos después de revisarlos manual y visualmente, no controla el inventario de materiales, equipos y elementos pesqueros, cada vez que se produce cada alta o baja del material.</i>
1	<i>No mantiene los equipos de pesca porque no desmonta los elementos, no los seca ni limpia y no los clasifica en la chabola, no los estiba en lugares con ventilación y protegidos del sol, humedades y otros agentes nocivos, no anota y no informa de todas las averías detectadas en útiles, artes y aparejos, no controla el inventario de materiales, equipos y elementos pesqueros, cada vez que se produce cada alta o baja del material.</i>

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 4 de la escala.

## 2. MÉTODOS DE EVALUACIÓN DE LA UNIDAD DE COMPETENCIA Y ORIENTACIONES PARA LAS COMISIONES DE EVALUACIÓN Y EVALUADORES/AS

La selección de métodos de evaluación que deben realizar las Comisiones de Evaluación será específica para cada persona candidata, y dependerá fundamentalmente de tres factores: nivel de cualificación de la unidad de



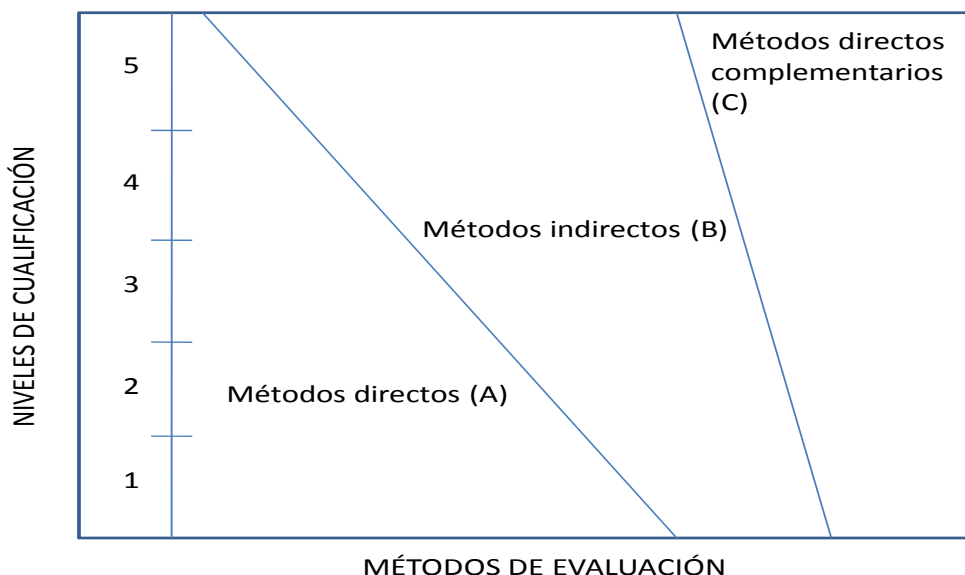


competencia, características personales de la persona candidata y evidencias de competencia indirectas aportadas por la misma.

## 2.1. Métodos de evaluación y criterios generales de elección

Los métodos que pueden ser empleados en la evaluación de la competencia profesional adquirida por las personas a través de la experiencia laboral, y vías no formales de formación son los que a continuación se relacionan:

- a) **Métodos indirectos:** Consisten en la valoración del historial profesional y formativo de la persona candidata; así como en la valoración de muestras sobre productos de su trabajo o de proyectos realizados. Proporcionan evidencias de competencia inferidas de actividades realizadas en el pasado.
- b) **Métodos directos:** Proporcionan evidencias de competencia en el mismo momento de realizar la evaluación. Los métodos directos susceptibles de ser utilizados son los siguientes:
  - Observación en el puesto de trabajo (A)
  - Observación de una situación de trabajo simulada (A)
  - Pruebas de competencia profesional basadas en las situaciones profesionales de evaluación (C).
  - Pruebas de habilidades (C).
  - Ejecución de un proyecto (C).
  - Entrevista profesional estructurada (C).
  - Preguntas orales (C).
  - Pruebas objetivas (C).



Fuente: Leonard Mertens (elaboración propia)

Como puede observarse en la figura anterior, en un proceso de evaluación que debe ser integrado (“holístico”), uno de los criterios de elección depende del nivel de cualificación de la UC. Como puede observarse, a menor nivel, deben priorizarse los métodos de observación en una situación de trabajo real o simulada, mientras que, a niveles superiores, debe priorizarse la utilización de métodos indirectos acompañados de entrevista profesional estructurada.

La consideración de las características personales de la persona candidata, debe basarse en el principio de equidad. Así, por este principio, debe priorizarse la selección de aquellos métodos de carácter complementario que faciliten la generación de evidencias válidas. En este orden de ideas, nunca debe aplicarse una prueba de conocimientos de carácter escrito a un candidato de bajo nivel cultural al que se le aprecien dificultades de expresión escrita. Una conversación profesional que genere confianza sería el método adecuado.

Por último, indicar que las evidencias de competencia indirectas debidamente contrastadas y valoradas, pueden incidir decisivamente, en cada caso particular, en la elección de otros métodos de evaluación para obtener evidencias de competencia complementarias.

## 2.2. Orientaciones para las Comisiones de Evaluación y Evaluadores.

- a) Cuando la persona candidata justifique sólo formación no formal y no tenga experiencia en los trabajos de arranque y mantenimiento,



manipulación y reparación de los elementos pesqueros, durante la estancia del buque en puerto, se le someterá, al menos, a una prueba profesional de evaluación y a una entrevista profesional estructurada sobre la dimensión relacionada con el “saber” y “saber estar” de la competencia profesional.

- b) En la fase de evaluación siempre se deben contrastar las evidencias indirectas de competencia presentadas por la persona candidata. Deberá tomarse como referente la UC, el contexto que incluye la situación profesional de evaluación, y las especificaciones de los “saberes” incluidos en las dimensiones de la competencia. Se recomienda utilizar una entrevista profesional estructurada.
- c) Si se evalúa a la persona candidata a través de la observación en el puesto de trabajo, se recomienda tomar como referente los logros expresados en las realizaciones profesionales considerando el contexto expresado en la situación profesional de evaluación.
- d) Si se aplica una prueba práctica, se recomienda establecer un tiempo para su realización, considerando el que emplearía un/a profesional competente, para que el evaluado trabaje en condiciones de estrés profesional.
- e) Por la importancia del “saber estar” en la fase de evaluación se debe comprobar la competencia de la persona candidata en esta dimensión particular, en los aspectos considerados.
- f) Esta Unidad de Competencia es de nivel 1. En este nivel tiene importancia el dominio de destrezas manuales, por lo que en función del método de evaluación utilizado, se recomienda que en la comprobación de lo explicitado por la persona candidata se complemente con una prueba práctica que tenga como referente las actividades de la situación profesional de evaluación. Ésta, se planteará sobre un contexto reducido que permita optimizar la observación de competencias, minimizando los medios materiales y el tiempo necesario para su realización, cumpliéndose las normas de seguridad, prevención de riesgos laborales y medioambientales requeridas.
- g) Si se utiliza la entrevista profesional para comprobar lo explicitado por la persona candidata se tendrán en cuenta las siguientes recomendaciones:

Se estructurará la entrevista a partir del análisis previo de toda la documentación presentada por la persona candidata, así como de la información obtenida en la fase de asesoramiento y/o en otras fases de la evaluación.



La entrevista se concretará en una lista de cuestiones claras, que generen respuestas concretas, sobre aspectos que han de ser explorados a lo largo de la misma, teniendo en cuenta el referente de evaluación y el perfil de la persona candidata. Se debe evitar la improvisación.

El evaluador o evaluadora debe formular solamente una pregunta a la vez dando el tiempo suficiente de respuesta, poniendo la máxima atención y neutralidad en el contenido de las mismas, sin enjuiciarlas en ningún momento. Se deben evitar las interrupciones y dejar que la persona candidata se comunique con confianza, respetando su propio ritmo y solventando sus posibles dificultades de expresión.

Para el desarrollo de la entrevista se recomienda disponer de un lugar que respete la privacidad. Se recomienda que la entrevista sea grabada mediante un sistema de audio vídeo previa autorización de la persona implicada, cumpliéndose la ley de protección de datos.

- h) Se recomienda medir la dimensión de la competencia sobre respuesta a contingencias, como puede ser la rotura (“falta”) de un cable de arrastre durante una maniobra o que en la información dada a la persona candidata puede haber “ausencias o errores” en los materiales y equipos que se le faciliten para hacer la prueba. La persona candidata deberá detectar dichas ausencias o errores o adoptar una solución justificada.



## **GUÍA DE EVIDENCIA DE LA UNIDAD DE COMPETENCIA**

**“UC1298\_1: Colaborar en el mantenimiento y arranchado de un buque de pesca”**

### **CUALIFICACIÓN PROFESIONAL: ACTIVIDADES AUXILIARES Y DE APOYO AL BUQUE EN PUERTO**

**Código: MAP400\_1**

**NIVEL: 1**



## 1. ESPECIFICACIONES DE EVALUACIÓN DE LA UNIDAD DE COMPETENCIA

Dado que la evaluación de la competencia profesional se basa en la recopilación de pruebas o evidencias de competencia generadas por cada persona candidata, el referente a considerar para la valoración de estas evidencias de competencia (siempre que éstas no se obtengan por observación del desempeño en el puesto de trabajo) es el indicado en los apartados 1.1 y 1.2 de esta GEC, referente que explicita la competencia recogida en las realizaciones profesionales y criterios de realización de la “UC1298\_1: Colaborar en el mantenimiento y arranchado de un buque de pesca”.

### 1.1. Especificaciones de evaluación relacionadas con las dimensiones de la competencia profesional.

Las especificaciones recogidas en la GEC deben ser tenidas en cuenta por el asesor o asesora para el contraste y mejora del historial formativo de la persona candidata (especificaciones sobre el saber) e historial profesional (especificaciones sobre el saber hacer y saber estar).

Lo explicitado por la persona candidata durante el asesoramiento deberá ser contrastado por el evaluador o evaluadora, empleando para ello el referente de evaluación (UC y los criterios fijados en la correspondiente GEC) y el método que la Comisión de Evaluación determine. Estos métodos pueden ser, entre otros, la observación de la persona candidata en el puesto de trabajo, entrevistas profesionales, pruebas objetivas u otros. En el punto 2.1 de esta Guía se hace referencia a los mismos.

Este apartado comprende las especificaciones del “saber” y el “saber hacer”, que configuran las “competencias técnicas”, así como el “saber estar”, que comprende las “competencias sociales”.

#### a) Especificaciones relacionadas con el “saber hacer”

La persona candidata demostrará el dominio práctico relacionado con las actividades profesionales principales y secundarias que intervienen en la colaboración en el mantenimiento y arranchado de un buque de pesca, y que se indican a continuación:

Nota: A un dígito se indican las actividades principales y a dos las actividades secundarias relacionadas.

- 1. Intervenir en las operaciones de conservación de la obra muerta y sus estructuras, y de los elementos de carga, descarga y de aquellos elementos móviles y engranajes de carretes y viradores para mantener la operatividad del buque, cumpliendo las instrucciones del superior.***



- 1.1. Engrasar los elementos mecánicos, como pescantes, chigres, maquinillas, molinetes, viradores, entre otros, según las indicaciones de los manuales, para garantizar su funcionamiento.
  - 1.2. Mantener en uso los elementos de seguridad, extintores, balsas, balizas, entre otros, siguiendo los protocolos para que se encuentre en estado operativo.
  - 1.3. Realizar las operaciones básicas de mantenimiento y reparación de la obra muerta siguiendo instrucciones del superior, para garantizar su estado de conservación.
- Desarrollar las actividades cumpliendo las instrucciones del superior aplicables.

**2. Participar en los trabajos de pintado del buque con el fin de contribuir a mantenerlo operativo, cumpliendo las instrucciones del superior y normas de uso.**

- 2.1. Preparar las superficies para el pintado del buque (limpieza, rascado), teniendo en cuenta la corrosión y su tratamiento dependiendo de que las superficies sean de acero o de materiales diferentes a éste para llevar a cabo el posterior pintado.
  - 2.2. Elegir las pinturas en función de sus características y del medio donde se van a aplicar para garantizar el mantenimiento de las zonas tratadas.
  - 2.3. Preparar las pinturas, los sistemas de aplicación y la conservación del material durante el pintado según las normas al uso para obtener un eficaz rendimiento.
  - 2.4. Pintar en las zonas precisas, aplicando técnicas y productos requeridos para garantizar la conservación.
- Desarrollar las actividades cumpliendo las instrucciones del superior y normas al uso aplicables.

**3. Realizar operaciones de toma de consumo en puerto en las maniobras, para evitar la posible contaminación por derrames, cumpliendo la normativa de seguridad.**

- 3.1. Observar las indicaciones del sistema de llenado de tanques durante el trasiego de combustible para evitar derrames.
  - 3.2. Comunicar cualquier incidencia al superior durante el trasiego de combustible a tanques para evitar derrames.
  - 3.3. Interpretar la señalización de circuitos y tanques siguiendo las indicaciones de los planos del buque para efectuar el consumo.
  - 3.4. Distinguir las mangueras, accesorios y acoples en cada momento en función de la maniobra, para garantizar el uso del sistema de llenado y trasiego de tanques.
- Desarrollar las actividades cumpliendo la normativa de seguridad aplicable.

**4. Efectuar el mantenimiento de uso de cabos, utensilios de cabullería, cables y alambres para su uso al hacerse a la mar, según prácticas marineras.**

- 4.1. Preparar los elementos necesarios para las maniobras (cabos, cables, amarras, defensas, entre otros) según prácticas marineras para que se encuentren operativos.
- 4.2. Realizar el mantenimiento de la cabullería, malletas, cables y alambres de forma periódica para garantizar el estado de uso y la vida de las mismas.



4.3. Seleccionar los utensilios de trabajo en cabullería (agujas de coser, de velero, pasadores y empujadores, buriles de madera y metálicos, rempujos, mosquetones, grilletes, guardacabos, guarda cables, entre otros) según las reparaciones a efectuar para un eficaz mantenimiento.

- Desarrollar las actividades según prácticas marineras aplicables.

**5. Contabilizar manteniendo los respetos que quedan en el pañol de tierra para uso del buque para asegurar un mínimo de existencias, cumpliendo las instrucciones del superior.**

5.1. Anotar las altas y bajas de los respetos en un libro de registro según las indicaciones para que se pueda cuantificar la situación de los stocks.

5.2. Llevar a cabo las tareas de estiba y almacenaje de los respetos en almacén de forma ordenada y con seguridad para que se encuentren localizados.

5.3. Estibar los productos inflamables, tales como pinturas, hidrocarburos y sus derivados en los espacios destinados para éstos, siguiendo las precauciones de seguridad para minimizar riesgos.

5.4. Identificar los respetos según su codificación para responder a las necesidades del buque en cualquier momento.

- Desarrollar las actividades cumpliendo las instrucciones del superior aplicables.

**b) Especificaciones relacionadas con el “saber”.**

La persona candidata, en su caso, deberá demostrar que posee los conocimientos técnicos (conceptos y procedimientos) que dan soporte a las actividades profesionales implicadas en las realizaciones profesionales de la UC1298\_1: Colaborar en el mantenimiento y arranchado de un buque de pesca. Estos conocimientos se presentan agrupados a partir de las actividades profesionales principales que aparecen en cursiva y negrita:

**1. Intervención en las operaciones de conservación de la obra muerta y sus estructuras.**

- Mantenimiento y conservación de los equipos de carga, descarga y maniobra:
  - Medios y dispositivos utilizados: características.
  - Instrucciones generales de mantenimiento.
  - Revisión, engrase y lubricación.
- Mantenimiento y conservación de los medios de seguridad: botes y balsas salvavidas, extintores y mangueras, instrucciones generales de mantenimiento y revisión, engrase y lubricación.

**2. Participación en los trabajos de pintado del buque con el fin de contribuir a mantenerlo operativo.**

- Tratamiento con métodos de limpieza y conservación: pretratamiento, lucha contra la corrosión (pinturas), protección del caso (ánodos de zinc)
- Aplicación de pinturas: tipos y características generales (al aceite, asfálticas, poliuretano).





- Tratamiento de pesqueros de madera: limpieza de casco (lijado), limpieza de la obra viva (lijado, baldeado, secado), preparación de la cubierta y superestructuras, aplicación de pinturas.
- Tratamiento de pesqueros de acero: chorreado del casco, aplicación de pinturas.
- Tratamiento de pesqueros de fibra de vidrio: limpieza de casco (lavado con agua dulce), relleno de grietas, lijado, ósmosis.

### **3. Realización de operaciones de toma de consumo en puerto.**

- Uso de tipos y clases de mangueras, conexiones y bridas a utilizar durante las maniobras de toma de combustible y aceites.
- Uso de elementos de prevención y contención de un posible derrame: absorbentes, tacos para aberturas o espiches de cubierta, bandejas recolectoras, serrín, entre otros.
- Procedimiento básico de seguridad durante la toma de combustible y aceites: conocimiento del circuito, uso de extintores.

### **4. Mantenimiento de uso de cabos, utensilios de cabullería, cables y alambres.**

- Mantenimiento y conservación de la jarcia:
  - Jarcia: tipos y características de la misma.
  - Cabos: clases, medidas de los cabos, composición y tipos de fibras.
  - Cuidado con los cabos: condiciones de los lugares de estiba (aireación, humedad y temperatura), evitación de contacto con productos nocivos (aceites, grasas, pinturas)
  - Cuidado con los cables: estiba, engrase y protección.

### **5. Contabilización manteniendo los respetos que quedan en el pañol de tierra.**

- Control de los respetos: cantidades mínimas, fechas de caducidad, códigos de productos, aireación, humedad correcta estiba.

### **Saberes comunes que dan soporte a las actividades profesionales de esta unidad de competencia.**

- Aplicación de la normativa de seguridad y prevención de riesgos laborales en las operaciones de conservación de la obra muerta y sus estructuras, y de los elementos de carga, descarga y de aquellos elementos móviles y engranajes de carretes y viradores.
- Aplicación de la normativa de seguridad y prevención de riesgos laborales a los trabajos de pintado y toma de combustible, mantenimiento de la cabullería y control y estiba de stocks..

### **c) Especificaciones relacionadas con el “saber estar”.**

La persona candidata debe demostrar la posesión de actitudes de comportamiento en el trabajo y formas de actuar e interactuar, según las siguientes especificaciones:

1. En relación con la empresa deberá:



- 1.1 Responsabilizarse del trabajo que desarrolla.
  - 1.2 Reconocer el proceso productivo.
  - 1.3 Respetar los procedimientos y normas internas de la organización donde trabaja.
  - 1.4 Habitarse al ritmo de trabajo de la organización.
  - 1.5 Demostrar flexibilidad para entender los cambios.
  - 1.6 Comunicarse de manera asertiva y empática con un lenguaje directo y respetuoso.
  - 1.7 Demostrar cierta autonomía en la resolución de pequeñas contingencias relacionadas con su actividad.
  - 1.8 Proponer alternativas con el objeto de mejorar el resultado.
  - 1.9 Finalizar el trabajo en los plazos establecidos.
  - 1.10 Responsabilizarse de la calidad del trabajo realizado.
  - 1.11 Interpretar y ejecutar las condiciones del trabajo.
  - 1.12 Actuar con rapidez en situaciones problemáticas.
  - 1.13 Cumplir las normas de comportamiento profesional ser puntual, hacer el horario de trabajo, entre otras.
2. En relación con la tripulación deberá:
- 2.1 Participar y colaborar activamente en el equipo de trabajo.
  - 2.2 Comunicarse eficazmente con las personas del equipo en cada momento mostrando una actitud participativa y de respeto.
  - 2.3 Distinguir entre ámbito profesional y personal.
3. En relación con la seguridad y el medio ambiente deberá:
- 3.1 Cumplir las normas de prevención de riesgos laborales y utilizar los equipos de protección individual necesarios para cada actividad.
  - 3.2 Cumplir las normas de protección del medio ambiente y mantener una actitud de prevención y vigilancia hacia los recursos de la zona donde se trabaje.
  - 3.3 Mantener el área de trabajo con el grado apropiado de orden y limpieza.
4. En relación con otros aspectos deberá:
- 4.1 Emplear tiempo y esfuerzo en ampliar conocimientos e información complementaria.

## **1.2. Situaciones profesionales de evaluación y criterios de evaluación.**

La situación profesional de evaluación define el contexto profesional en el que se tiene que desarrollar la misma. Esta situación permite al evaluador o evaluadora obtener evidencias de competencia de la persona candidata que incluyen, básicamente, todo el contexto profesional de la Unidad de Competencia implicada.

Así mismo, la situación profesional de evaluación se sustenta en actividades profesionales que permiten inferir competencia profesional respecto a la práctica totalidad de realizaciones profesionales de la Unidad de Competencia.



Por último, indicar que la situación profesional de evaluación define un contexto abierto y flexible, que puede ser completado por las CC.AA., cuando éstas decidan aplicar una prueba profesional a las personas candidatas.

En el caso de la “UC1298\_1: Colaborar en el mantenimiento y arranchado de un buque de pesca”, se tiene una situación profesional de evaluación y se concreta en los siguientes términos:

### **1.2.1. Situación profesional de evaluación.**

#### **a) Descripción de la situación profesional de evaluación.**

En esta situación profesional, la persona candidata demostrará la competencia requerida colaborar en el mantenimiento y arranchado de un buque de pesca, cumpliendo con la normativa de prevención de riesgos y de seguridad marítima y respetando la normativa higiénico-sanitarias. Esta situación comprenderá al menos las siguientes actividades:

1. Intervenir en las operaciones de conservación de la obra muerta y sus estructuras, y de los elementos de carga, descarga y de aquellos elementos móviles y engranajes de carretes y viradores.
2. Participar en los trabajos de pintado del buque.
3. Colaborar en las maniobras de toma de consumo en puerto, interpretando los datos biológicos según la información proporcionada para estimar la situación de un caladero.
4. Efectuar el mantenimiento de uso de cabos, utensilios de cabullería, cables y alambres.
5. Mantener los respetos que quedan en el pañol de tierra.

#### **Condiciones adicionales:**

- Se asignará un periodo de tiempo para cada actividad en función del tiempo empleado o invertido por un profesional, para que la persona a evaluar trabaje en condiciones de estrés profesional.
- Se dispondrá de equipos, materiales y herramientas requeridos para el desarrollo de la situación profesional de evaluación y deberán ser de uso generalizado en el sector.

## b) Criterios de evaluación asociados a la situación de evaluación.

Con el objeto de optimizar la validez y fiabilidad del resultado de la evaluación, esta Guía incluye unos criterios de evaluación integrados y, por tanto, reducidos en número. Cada criterio de evaluación está formado por un criterio de mérito significativo, así como por los indicadores y escalas de desempeño competente asociados a cada uno de dichos criterios.

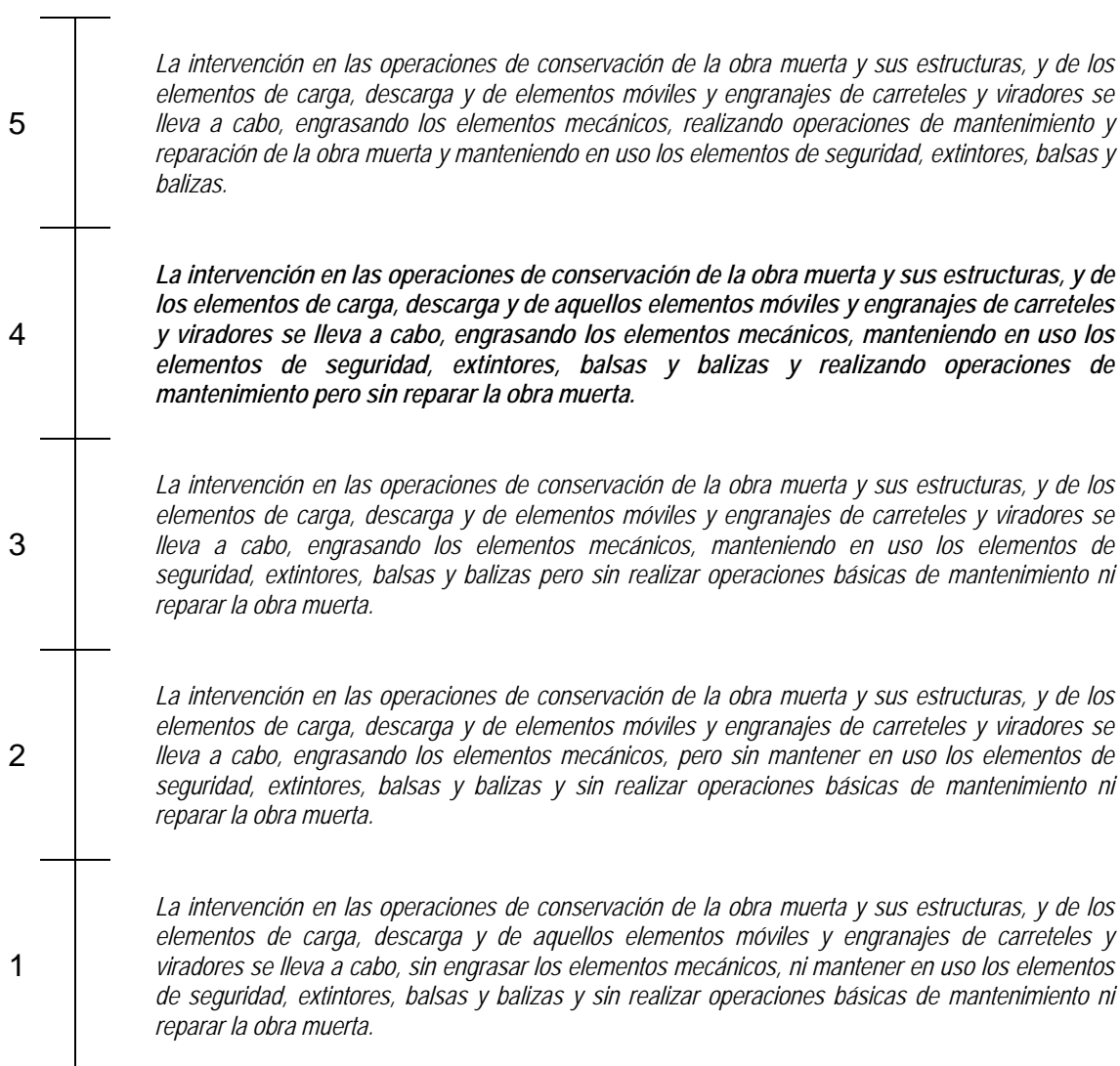
En la situación profesional de evaluación los criterios se especifican en el cuadro siguiente:

<i>Criterios de mérito</i>	<i>Indicadores, escalas y umbrales de desempeño competente</i>
<i>Intervención en las operaciones de conservación de la obra muerta y sus estructuras, y de los elementos de carga, descarga, y elementos móviles y engranajes de carretes y viradores.</i>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Engrase de los elementos mecánicos.</li> <li>- Mantenimiento en uso de los elementos de seguridad, extintores, balsas y balizas.</li> <li>- Realización de operaciones básicas de mantenimiento y reparación de la obra muerta.</li> </ul> <p><i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la Escala A</i></p>
<i>Participación en los trabajos de pintado del buque.</i>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Preparación de superficies para el pintado.</li> <li>- Elección de las pinturas.</li> <li>- Preparación de las pinturas, los sistemas de aplicación y la conservación del material.</li> <li>- Pintado del buque.</li> </ul> <p><i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la Escala B.</i></p>
<i>Realización de operaciones de toma de consumo en puerto en las maniobras.</i>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Observación de las indicaciones del sistema de llenado de tanques.</li> <li>- Comunicación de incidencia.</li> <li>- Interpretación de la señalización de circuitos y tanques.</li> <li>- Distinción de las mangueras, accesorios y acoples.</li> </ul> <p><i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la Escala C</i></p>
<i>Mantenimiento de cabos, utensilios de cabullería, cables y alambres.</i>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Preparación de los elementos para las maniobras.</li> <li>- Realización del mantenimiento de la cabullería, malletas, cables y alambres.</li> <li>- Selección de los utensilios de trabajo en cabullería.</li> </ul> <p>El umbral de desempeño competente está explicitado en la Escala D.</p>
<i>Mantenimiento y contabilización de los respetos que quedan en el pañol de tierra.</i>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Anotación de las altas y bajas de los respetos.</li> <li>- Estiba y almacenaje de los respetos en almacén.</li> <li>- Estiba de los productos inflamables.</li> </ul>

- Distinción de los respetos.
- Identificación de los respetos.

*El umbral de desempeño competente está explicitado en la Escala E.*

## Escala A



Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 4 de la escala.



## Escala B

5	<i>La participación en los trabajos de pintado del buque se lleva a cabo preparando las superficies para el pintado, eligiendo las pinturas, preparando las pinturas, los sistemas de aplicación y la conservación del material y pintando el buque.</i>
4	<i>La participación en los trabajos de pintado del buque se lleva a cabo preparando las superficies para el pintado, eligiendo las pinturas, preparando las pinturas, los sistemas de aplicación y pintando el buque pero sin conservar el material.</i>
3	<i>La participación en los trabajos de pintado del buque se lleva a cabo eligiendo las pinturas, preparando las pinturas, los sistemas de aplicación y pintando el buque pero sin preparar las superficies para el pintado ni conservar el material.</i>
2	<i>La participación en los trabajos de pintado del buque se lleva a cabo eligiendo las pinturas, los sistemas de aplicación y pintando el buque pero sin preparar las pinturas ni preparar las superficies para el pintado ni conservar el material.</i>
1	<i>La participación en los trabajos de pintado del buque se lleva a cabo eligiendo las pinturas, los sistemas de aplicación y pintando el buque pero sin elegir la pintura ni preparar las pinturas ni las superficies para el pintado ni conservar el material.</i>

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 4 de la escala.

## Escala C

5	<i>La colaboración en las maniobras de toma de consumo en puerto se lleva a cabo observando las indicaciones del sistema de llenado de tanques, comunicando las incidencias durante la toma de consumo, interpretando la señalización de circuitos y tanques y distinguiendo las mangueras, accesorios y acoples.</i>
4	<i>La colaboración en las maniobras de toma de consumo en puerto se lleva a cabo observando las indicaciones del sistema de llenado de tanques, comunicando las incidencias durante la toma de consumo, interpretando la señalización de circuitos y tanques pero sin distinguir las mangueras, accesorios y acoples.</i>
3	<i>La colaboración en las maniobras de toma de consumo en puerto se lleva a cabo observando las indicaciones del sistema de llenado de tanques, comunicando cualquier incidencia durante la toma de consumo, pero sin interpretar la señalización de circuitos y tanques ni distinguir las mangueras, accesorios y acoples.</i>
2	<i>La colaboración en las maniobras de toma de consumo en puerto se lleva a cabo observando las indicaciones del sistema de llenado de tanques pero sin comunicar cualquier incidencia durante la toma de consumo, sin interpretar la señalización de circuitos y tanques ni distinguir las mangueras, accesorios y acoples.</i>
1	<i>La colaboración en las maniobras de toma de consumo en puerto se lleva a cabo sin observar las indicaciones del sistema de llenado de tanques, sin comunicar cualquier incidencia durante la toma de consumo, sin interpretar la señalización de circuitos y tanques ni distinguir las mangueras, accesorios y acoples.</i>

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 4 de la escala.



## Escala D

5	<i>El mantenimiento de cabos, utensilios de cabullería, cables y alambres se lleva a cabo, preparando los elementos para las maniobras, realizando el mantenimiento de la cabullería, malletas, cables y alambres y seleccionando los utensilios de trabajo en cabullería.</i>
4	<i>El mantenimiento de cabos, utensilios de cabullería, cables y alambres se lleva a cabo, preparando los elementos para las maniobras, realizando el mantenimiento de la cabullería, malletas, cables y alambres y pero sin seleccionar los utensilios de trabajo en cabullería.</i>
3	<i>El mantenimiento de cabos, utensilios de cabullería, cables y alambres se lleva a cabo realizando el mantenimiento de la cabullería, malletas, cables y alambres, sin preparar los elementos para las maniobras, y sin seleccionar los utensilios de trabajo en cabullería.</i>
2	<i>El mantenimiento de cabos, utensilios de cabullería, cables y alambres se lleva a cabo realizando el mantenimiento de la cabullería y malletas pero no de cables y alambres, sin preparar los elementos para las maniobras, y sin seleccionar los utensilios de trabajo en cabullería.</i>
1	<i>El mantenimiento de cabos, utensilios de cabullería, cables y alambres no se lleva a cabo, no se preparan los elementos necesarios para las maniobras, y tampoco se seleccionan los utensilios de trabajo en cabullería.</i>

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 4 de la escala.



## Escala E

5	<i>La conservación de los respetos que quedan en el pañol de tierra se lleva a cabo anotando las altas y bajas de los respetos, estibando y almacenando los respetos en el almacén, estibando los productos inflamables, distinguiendo los respetos e identificando los respetos.</i>
4	<i>La conservación de los respetos que quedan en el pañol de tierra se lleva a cabo anotando las altas y bajas de los respetos, estibando y almacenando los respetos en el almacén, estibando los productos inflamables, distinguiendo los respetos pero sin identificarlos.</i>
3	<i>La conservación de los respetos que quedan en el pañol de tierra se lleva a cabo anotando las altas y bajas de los respetos, estibando y almacenando los respetos en el almacén, estibando los productos inflamables, pero sin distinguir ni identificar los respetos.</i>
2	<i>La conservación de los respetos que quedan en el pañol de tierra se lleva a cabo anotando las altas y bajas de los respetos, estibando los productos inflamables y los respetos en el almacén pero sin estibarlos y sin distinguir ni identificar los respetos.</i>
1	<i>La conservación de los respetos que quedan en el pañol de tierra se lleva a cabo estibando los productos inflamables pero sin anotar las altas y bajas de los respetos, y sin almacenar ni estibar los respetos en el almacén ni distinguir ni identificar los respetos.</i>

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 4 de la escala.

## 2. MÉTODOS DE EVALUACIÓN DE LA UNIDAD DE COMPETENCIA Y ORIENTACIONES PARA LAS COMISIONES DE EVALUACIÓN Y EVALUADORES/AS

La selección de métodos de evaluación que deben realizar las Comisiones de Evaluación será específica para cada persona candidata, y dependerá fundamentalmente de tres factores: nivel de cualificación de la unidad de competencia, características personales de la persona candidata y evidencias de competencia indirectas aportadas por la misma.

### 2.1. Métodos de evaluación y criterios generales de elección

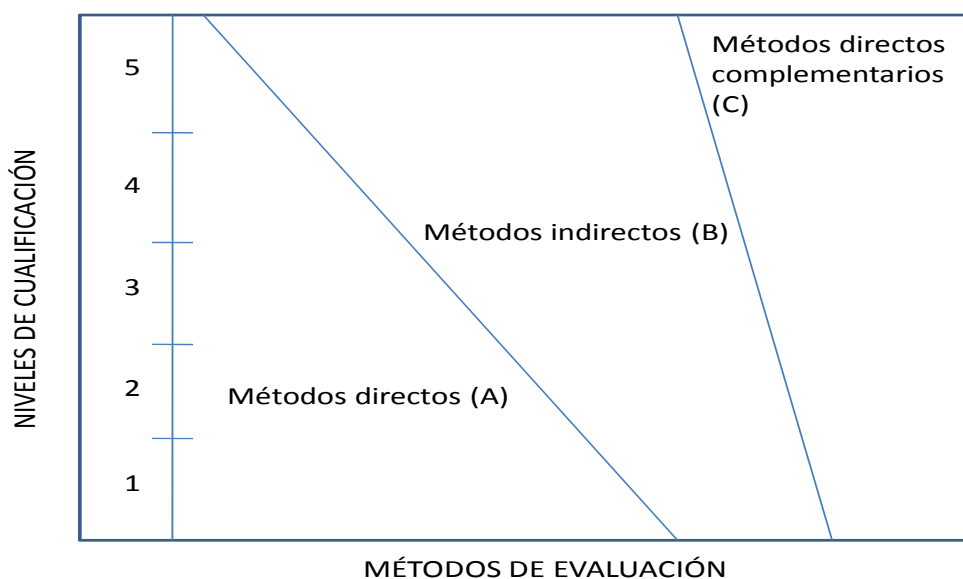
Los métodos que pueden ser empleados en la evaluación de la competencia profesional adquirida por las personas a través de la experiencia laboral, y vías no formales de formación son los que a continuación se relacionan:

- Métodos indirectos:** Consisten en la valoración del historial profesional y formativo de la persona candidata; así como en la valoración de muestras

sobre productos de su trabajo o de proyectos realizados. Proporcionan evidencias de competencia inferidas de actividades realizadas en el pasado.

b) **Métodos directos:** Proporcionan evidencias de competencia en el mismo momento de realizar la evaluación. Los métodos directos susceptibles de ser utilizados son los siguientes:

- Observación en el puesto de trabajo (A)
- Observación de una situación de trabajo simulada (A)
- Pruebas de competencia profesional basadas en las situaciones profesionales de evaluación (C).
- Pruebas de habilidades (C).
- Ejecución de un proyecto (C).
- Entrevista profesional estructurada (C).
- Preguntas orales (C).
- Pruebas objetivas (C).



Fuente: Leonard Mertens (elaboración propia)

Como puede observarse en la figura anterior, en un proceso de evaluación que debe ser integrado (“holístico”), uno de los criterios de elección depende del nivel de cualificación de la UC. Como puede observarse, a menor nivel, deben priorizarse los métodos de observación en una situación de trabajo real o simulada, mientras que, a niveles superiores, debe priorizarse la utilización de métodos indirectos acompañados de entrevista profesional estructurada.



La consideración de las características personales de la persona candidata, debe basarse en el principio de equidad. Así, por este principio, debe priorizarse la selección de aquellos métodos de carácter complementario que faciliten la generación de evidencias válidas. En este orden de ideas, nunca debe aplicarse una prueba de conocimientos de carácter escrito a un candidato de bajo nivel cultural al que se le aprecien dificultades de expresión escrita. Una conversación profesional que genere confianza sería el método adecuado.

Por último, indicar que las evidencias de competencia indirectas debidamente contrastadas y valoradas, pueden incidir decisivamente, en cada caso particular, en la elección de otros métodos de evaluación para obtener evidencias de competencia complementarias.

## **2.2. Orientaciones para las Comisiones de Evaluación y Evaluadores.**

- a) Cuando la persona candidata justifique sólo formación no formal y no tenga experiencia en el mantenimiento y arranchado de un buque de pesca, se le someterá, al menos, a una prueba profesional de evaluación y a una entrevista profesional estructurada sobre la dimensión relacionada con el “saber” y “saber estar” de la competencia profesional.
- b) En la fase de evaluación siempre se deben contrastar las evidencias indirectas de competencia presentadas por la persona candidata. Deberá tomarse como referente la UC, el contexto que incluye la situación profesional de evaluación, y las especificaciones de los “saberes” incluidos en las dimensiones de la competencia. Se recomienda utilizar una entrevista profesional estructurada.
- c) Si se evalúa a la persona candidata a través de la observación en el puesto de trabajo, se recomienda tomar como referente los logros expresados en las realizaciones profesionales considerando el contexto expresado en la situación profesional de evaluación.
- d) Si se aplica una prueba práctica, se recomienda establecer un tiempo para su realización, considerando el que emplearía un/a profesional competente, para que el evaluado trabaje en condiciones de estrés profesional.
- e) Por la importancia del “saber estar” recogido en la letra c) del apartado 1.1 de esta Guía, en la fase de evaluación se debe comprobar la competencia de la persona candidata en esta dimensión particular, en los aspectos considerados.
- f) Esta Unidad de Competencia es de nivel 1. En este nivel tiene importancia el dominio de destrezas manuales, por lo que en función del método de



evaluación utilizado, se recomienda que en la comprobación de lo explicitado por la persona candidata se complemente con una prueba práctica que tenga como referente las actividades de la situación profesional de evaluación. Ésta, se planteará sobre un contexto reducido que permita optimizar la observación de competencias, minimizando los medios materiales y el tiempo necesario para su realización, cumpliéndose las normas de seguridad, prevención de riesgos laborales y medioambientales requeridas.

- g) Si se utiliza la entrevista profesional para comprobar lo explicitado por la persona candidata se tendrán en cuenta las siguientes recomendaciones:

Se estructurará la entrevista a partir del análisis previo de toda la documentación presentada por la persona candidata, así como de la información obtenida en la fase de asesoramiento y/o en otras fases de la evaluación.

La entrevista se concretará en una lista de cuestiones claras, que generen respuestas concretas, sobre aspectos que han de ser explorados a lo largo de la misma, teniendo en cuenta el referente de evaluación y el perfil de la persona candidata. Se debe evitar la improvisación.

El evaluador o evaluadora debe formular solamente una pregunta a la vez dando el tiempo suficiente de respuesta, poniendo la máxima atención y neutralidad en el contenido de las mismas, sin enjuiciarlas en ningún momento. Se deben evitar las interrupciones y dejar que la persona candidata se comunique con confianza, respetando su propio ritmo y solventando sus posibles dificultades de expresión.

Para el desarrollo de la entrevista se recomienda disponer de un lugar que respete la privacidad. Se recomienda que la entrevista sea grabada mediante un sistema de audio vídeo previa autorización de la persona implicada, cumpliéndose la ley de protección de datos.



## GLOSARIO DE TÉRMINOS UTILIZADOS EN ACTIVIDADES AUXILIARES Y DE APOYO AL BUQUE EN PUERTO

**Abozar:** Operación que se realiza para que un cabo no pierda la tensión adquirida al pasarlo del cabirón de la maquinilla a la bita de amarre.

**Adujar:** Operación que consiste en la recogida de cualquier cabo de los que dispone el buque y enrollarlo, dándole vueltas sobre sí mismo, hasta alcanzar el chicote, con la finalidad de dejarlo preparado para la siguiente maniobra.

**Agentes nocivos:** Elementos que pueden dañar los componentes de artes y aparejos.

**Amantillo:** Aparejo del puntal que lo levanta, arría o lo mantiene suspendido.

**Amarra:** Así se denomina a todo cabo, cable o cadena con el que se hace firme un buque a un muelle, boya o cualquier punto al que pueda asirse con solidez.

**Aparejo:** Sistema de pesca donde el elemento de captura es el anzuelo.

**Arriar:** El acto de bajar un elemento suspendido o elevado desde una superficie, como la cubierta, el muelle etc. En este caso podríamos referirnos a un cabo, a una carga, entre otros.

**Arte:** Sistema de pesca donde el elemento de captura es la red.

**As de guía:** Uno de los nudos marinos más útiles y más sólidos que existen.

**Atar:** Reparaciones realizadas en los paños.

**Baliza:** Señal fija o móvil que se pone de marca para indicar lugares peligrosos o para orientación del navegante.

**Buril:** Instrumento de acero, prismático y puntiagudo.

**Cabrestante:** Maquinilla eléctrica con un cabirón que gira alrededor de un eje vertical, para ayudar al atraque de la embarcación.

**Chabola:** Edificación a cubierto en los muelles o en lugares próximos donde se guardan y reparan los elementos de trabajo del buque.

**Chigre:** Maquinilla utilizada para virar cabos o cables.

**Coca:** Cualquier bucle o torcedura en un cable.



**Encapillar gazas:** Hacer firme la gaza de un cabo en un noray, bolardo u otro elemento.

**Estachas:** Son los cabos gruesos de amarre, que se utilizan para sujetar el buque al muelle.

**Estibar:** Colocar adecuadamente cualquier tipo de elementos que se carguen en un buque, atendiendo a las medidas de seguridad necesarias para garantizar su transporte.

**Gaza:** Vuelta que se forma en el extremo de un cabo al realizar una costura.

**Gatera:** Orificio hecho en el costado para el paso de las amarras.

**Grillete:** Cada uno de los trozos de cadena de unos 25 m que engrilletados unos con otros forma la cadena del ancla de un buque.

**Grúa:** Consiste en un brazo articulado saliente, cuyo extremo puede elevarse o bajarse por medio de un amante guarnido a un aparejo de cuadernal. Pueden ser fijas o móviles y pueden utilizarse para el izado de la carga, botes, provisiones...

**Guía:** Cabo delgado y ligero que puede ser lanzado fácilmente para pasar cabos a los muelles.

**Guíacabos:** Piezas de acero fijadas en la cubierta de los lugares de maniobra del buque para dirigir cabos o cables en determinado sentido.

**Guardacabo:** Anillo metálico, acanalado en su parte exterior, que protege el cabo o cuerda de atar.

**Malleta:** Tipo de red

**Mantenimiento:** Operaciones a llevar a cabo que tienen por finalidad conservar la operatividad, del elemento (en este caso pesquero) de que se trate.

**Marea:** Movimiento periódico con que el agua del océano se eleva y avanza, y luego se retira y desciende dos veces al día.

**Molinete:** Torno dispuesto horizontalmente y de babor a estribor para virar cabos, cables o la cadena del ancla.

**Mosquetón:** Anilla que se abre y cierra mediante un muelle

**Noray:** Pieza de fundición colocada en los muelles para poder encapillar los cabos de amarre de un barco.



**Obra muerta:** Parte del barco por encima de la línea de flotación.

**Pescante:** Brazo de una grúa.

**Pescantes:** Son una especie de plumas de carga especiales en el costado y giratorios para arriar/izar botes, escala real...

**Puntal:** Dispositivo colocado en cubierta para levantar cargas.

**Rempujo:** Disco plano, estriado en dos direcciones, y que aplican los veleros a la palma de la mano para empujar la aguja cuando cosen las velas.

**Trasiego:** Cambio de una cosa de un lugar a otro.

**Virar:** Acción de cobrar o subir un elemento.